

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de abril de 2016

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 22 horas con 30 minutos del día 7 de abril de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas noches Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión especial con carácter de urgente, a la que hemos convocado y que inicia siendo las 21:30 horas de este 7 de abril del 2016, le pido por favor Señor Secretario verifique la existencia del quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas noches con su permiso. -----
Consejero Presidente. -----
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----
Por el Partido Acción Nacional. -----
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----
Por el Partido Revolucionario Institucional. -----
Lic. Violeta Cerrillo Ortiz. -----
Por el Partido del Trabajo. -----
Lic. Juan José Enciso Alba. -----
Por el Partido Verde Ecologista de México. -----
Mtro. Salvador Esaú Constantino Ruiz. -----
Por el Partido Movimiento Ciudadano. -----
C. Gerardo Mata Chávez. -----
Por el Partido Nueva Alianza. -----
Lic. Verónica González Nava. -----
Por el Partido de la Revolución Democrática. -----
Lic. Ángel Soto Ovalle. -----
Por el Partido MORENA. -----
Mtro. Ricardo Humberto Hernández León -----

El Secretario Ejecutivo: Hago de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, ocho (8) representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

El Consejero Presidente: Una vez que se ha dado cuenta por el Secretario de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente nuestra sesión, y le pido Señor Secretario sea tan amable en poner a consideración de este

Consejo el proyecto de orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día. - - -

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de la existencia de quórum legal. - - - - -

Punto número dos: Aprobación, en su caso, de proyecto de orden del día. - -

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento de la cuota joven y de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por la Coalición “Unid@s por Zacatecas”; así como por los partidos políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, en las candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como se aprueban las modificaciones a los anexos de las resoluciones RCG-IEEZ-36/VI/2016 y RCG-IEEZ-37/VI/2016. - - - - -

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por el partido político MORENA en las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa. - - - - -

El Consejero Presidente: Respetables integrantes de éste Consejo a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, por favor Señor Secretario tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de orden del día, Señor Secretario continúe con el desarrollo de la sesión por favor. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento de la cuota joven y de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por la Coalición “Unid@s por Zacatecas”; así como por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, en las candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como se aprueban las modificaciones a los anexos de las resoluciones RCG-IEEZ-36/VI/2016 y RCG-IEEZ-37/VI/2016. - - - - -

El Consejero Presidente: Por favor Señor Secretario continúe en el uso de la palabra y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** Se tiene por cumplida la cuota joven en los Ayuntamientos de la entidad a los Partidos Políticos: Acción Nacional, del Trabajo, MORENA y Encuentro Social. **SEGUNDO.** La coalición “Unid@s por Zacatecas”, así como los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de veinticuatro

horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a efecto de cumplir con la cuota joven, en términos de lo previsto en la parte conducente de los considerandos vigésimo, vigésimo segundo y vigésimo cuarto de este Acuerdo; **TERCERO.** La Coalición “Unid@s por Zacatecas” y el Partido Movimiento Ciudadano, deberán rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la aprobación del presente Acuerdo a efecto de cumplir con el principio de alternancia, en términos de lo previsto en la parte conducente de los considerandos vigésimo primero y vigésimo cuarto de éste Acuerdo; **CUARTO.** Se tiene a la Coalición “Unid@s por Zacatecas” por cumplido el requerimiento respecto a los criterios de paridad cualitativo y cuantitativo de las candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, en términos de lo previsto en la parte conducente del considerando Trigésimo Tercero. **QUINTO.** Se tiene al Partido del Trabajo por cumplido el requerimiento respecto al criterio de paridad cualitativo y cuantitativo de las candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, en términos de lo previsto en la parte conducente del considerando Trigésimo Tercero. **SEXTO.** Se tiene al partido político Movimiento Ciudadano, por cumplido el requerimiento respecto al criterio de paridad cualitativo de las candidaturas a Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa, en términos de lo previsto en la parte conducente del considerando Trigésimo Tercero. **SEPTIMO.** El partido político MORENA, deberá rectificar las solicitudes de registro de candidaturas en el plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación del presente acuerdo, a efecto de cumplir con los criterios cualitativos para garantizar la paridad en las candidaturas, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le impondrá una amonestación pública en términos de lo previsto en el artículo 142, numeral 2 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, además de que éste órgano superior de dirección procederá a hacerle la revisión conforme a lo estipulado en la sentencia de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación SM-JDC-3/2016 y con los datos objetivos con los que cuenta esta autoridad electoral. **OCTAVO.** Se aprueban las modificaciones a los anexos de las resoluciones RCG-IEEZ-36/VI/2016 y RCG-IEEZ-37/VI/2016 en términos de lo previsto en los considerandos del décimo noveno al trigésimo quinto. **NOVENO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la página de Internet www.ieez.org.mx. Notifíquese este acuerdo conforme a derecho. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, bien, si alguien desea hacer uso de la palabra; primeramente la tiene el Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches a todas y a todos, mi intervención es con el propósito, primero de señalar que la intención del Instituto ha sido en todo momento de cumplir cabalmente con los plazos que establece la legislación, aún y cuando ha sido muy complejo la resolución de los asuntos, sobre todo en la cuestión de la operación del procesamiento de la información, de con este nuevo modelo dual de distribución de competencias, en donde también hay que llenar no solamente los formatos que ya cada proceso electoral se hacía, que incluso ya en lo que corresponde a Zacatecas siempre fue muy avanzado, y creo que esa es la parte que nos ha ayudado más, el nuevo sistema nacional de registro de candidaturas, el INE lo implementó de manera obligada para efectos de fiscalización, pues eso complicó todavía más el asunto, ha sido muy complejo, especialmente quiero decirlo, muy extenuante para el personal del área jurídica, y aún así creo que con los tiempos justos, está el Consejo General dando respuesta a todo este entramado de

documentación, trámites, y se ha tenido un especial cuidado de que estamos hablando de derechos político electorales, es decir, es una vertiente de derechos humanos que la autoridad electoral administrativa tiene la obligación de proteger, de promover y de potenciarlos en cuanto tenga en sus manos la resolución como es el caso; quiero dejar este antecedente Presidente, porque creo que en efecto, el área jurídica se ha visto en extremo exigida, y aún así creo que esta autoridad, creo que está cumpliendo en tiempo, tanto en forma, como legalmente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a usted Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros, si alguien más desea participar, tiene primero el uso de la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano, Señor Don Gerardo Mata Chávez. -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso, Señor Presidente, muy buenas noches Consejeras y Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos y personas que nos acompañan esta noche, ha sido, es muy breve pues este tiempo para poder hacer un análisis detallado del documento que se nos está entregando en este momento, y probablemente en la argumentación pudiera, haga alguna equivocación de mi parte, sin embargo, no estamos viendo que en el caso de Movimiento Ciudadano nos están señalando incumplimiento de la cuota joven, respecto de la planilla primigenia, aunque no respecto de la solicitud presentada con motivo del cumplimiento de la cuota joven, y desde luego nos están señalando algunas personas que debieron incorporarse a la planilla para necesariamente poder cumplir la cuota joven, entonces esto convierte en algo incomprensible, cómo poder lograr que en una planilla primigenia donde faltaba un joven, pudiéramos recortar la edad de alguien, cambiarle el sexo para que pudiera cumplir con estos parámetro, repito, se trata de un primer análisis porque, bueno, nos están señalando justamente esta parte, de que se está haciendo este cuadro comparativo, la planilla primigenia en la que entendíamos había incumplimiento, una planilla posterior en donde entendemos que en efecto ya hay cumplimiento porque hay personas que se incorporaron y están cumpliendo con la edad, y aún así tenemos incumplimiento, entonces, a mi juicio ya resulta esto verdaderamente incomprensible, yo supongo que en algún momento podremos analizarlo con detenimiento ya con las personas encargadas para que nos expliquen; en Movimiento Ciudadano queremos cumplir, ha sido verdaderamente notorio para este Consejo que nos estamos esforzando en efecto cumplir con estas directrices, pero desde el primer momento en que se estuvo haciendo el análisis de éstos cambios que estaban operando, para el cumplimiento de la paridad de género, para el cumplimiento de la cuota joven, fue una solicitud del de la voz, que reitero, de que no se actuara con esa severidad que impida la participación política de algunas personas, que han hecho su esfuerzo, que han estado trabajando en todas y cada una de las planillas, que están formando el equipo de trabajo electoral de Movimiento Ciudadano, y que se les impida su participación por un incumplimiento burocrático, porque esto desde luego nos abre la posibilidad de pensar, no solamente cómo estamos cumpliendo o no con la norma, sino cómo estamos o no cumpliendo con el derecho elemental de la participación política que tienen los ciudadanos, y pues esto puede ser también parte del contagio que se está viviendo a nivel nacional, de esto que pareciera ser una persecución política implacable, en donde, parece que pesa más el cumplimiento o incumplimiento de un trámite burocrático, que el derecho elemental de la participación política, no estamos en contra de cumplir la normal, por supuesto que queremos cumplir la norma y nosotros somos defensores de que se tenga que cumplir la norma, pero me parece que no pueden rebasarse los derechos elementales, no pueden rebasarse los derechos fundamentales, y que no podemos quedarnos en este

proceso electoral en un mero ejercicio de papel, por eso esta representación a mi cargo solicita muy atentamente una aclaración muy precisa y detallada, del porqué del incumplimiento, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez; tiene ahora el uso de la palabra el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, buenas noches a todas y todos, primero que nada, reconozco el gran trabajo que ha realizado la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, evidentemente ésta representación lo ha dicho una y otra ocasión que todo este trabajo no ha sido sencillo, y todavía la coalición de la cual esta representación forma parte, les hemos dado un poquito de más trabajo del ordinario, de lo cual si nos sentimos apenados y reconocemos con ello aún más el gran esfuerzo y el gran trabajo que están desempeñando, sin embargo, considero que hay un error en el considerando vigésimo primero, relativo al municipio de Loreto, que entiendo es la única planilla que al parecer tendríamos deficiencia ya para estar completos, se dice que estarían incompletos la regiduría suplente cuatro y la regiduría propietaria cinco, de la planilla de Loreto, sin embargo, pudiera advertir que no se ha cruzado con el expediente primigenio donde se presentó de manera inicial la planilla, en razón de ello considero que pudiera estar el error, entiendo pues que la observación que se hace en cuanto a que no se cumple con el principio de alternancia, es en razón de que en el regidor propietario cuatro, Alfredo Ruiz Esparza Reyes, y hay dos espacios en blanco, y luego en el regidor suplente cinco pues se juntan dos hombres, no sé si ese sea el punto de discusión, entiendo que este fue solventado desde el día cuatro por un servidor, miento, tendría que ser en la madrugada del día cinco, me recibieron después de la media noche, probablemente ahí es donde esté el error, pediría pues se pudiera verificar, yo tendría por ahí los respectivos acuses de recibo para hacer la aclaración correspondiente, sin embargo, si entendemos pues que ha sido un trabajo muy tortuoso, y nada más pues pediría una verificación en ese sentido, sería cuando Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, Representante del Partido Acción Nacional, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político Nacional MORENA, Maestro Ricardo Hernández León. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Buenas noches, gracias Presidente, antes que todo yo quiero dejar constancia, de que nuestro Partido Político MORENA ha sido un promotor de la paridad en todo el país, la paridad de género, e inclusive ha sido el principal impulsor del acceso de las mujeres a los cargos de elección popular, e inclusive es el partido que tiene el mayor número de porcentaje de mujeres en la legislatura, de su propio bancada, por lo tanto para nosotros en MORENA no es un problema el establecer como criterio la paridad de género, no lo es, al contrario; el propio candidato David Monreal Ávila, siempre postuló de que era el compromiso de él, el postular el 50% de mujeres antes que ningún otro partido y antes de que la propia Ley así lo estableciera, ahora, veo con asombro, pero aparte de asombro con tristeza, que a lo largo de tantos años aquí en el Instituto Electoral desde 1997, que han pasado generaciones de Consejeros, que han demostrado que no obstante que no fueran unos doctos en la materia electoral, si han mostrado un criterio y una sensibilidad que

indiscutiblemente dista mucho de lo actual, es inverosímil que un grupo de siete personas, que independientemente del procedimiento en el cual han sido designados, no tengan la sensibilidad política del papel que juegan, el papel que se juega en un proceso electoral para la transición política en el estado, yo aquí tengo los documentos que desde el 8 de marzo se dio la primer respuesta de los criterios, se señaló que MORENA, no obstante que ustedes plantearon que su estudio era en base a los resultados del 2013, MORENA en el 2013 no estaba, se les aclaró, se les dijo el 8 de marzo, el 13 de marzo, el 10 de marzo, en mayo, perdón el 15 de marzo, el 18 de marzo, el 16 de abril, para que finalmente estemos, no perdón 16, 14 de abril, 4 de abril, y finalmente ayer en la noche todavía la última, y se les pedía qué criterio, al momento hasta de hablar, callados, no, es que más simpatía, nombre, pues no es de la reina de Zacatecas, donde tengan más preferencia, cuál, qué criterios de contabilidad; ahorita emiten un acuerdo donde señalan que, sino el Instituto lo harán con los datos objetivos con los que cuenta esta autoridad electoral, datos objetivos, cuáles datos objetivos, de proceso electoral, decían que los cuatro distritos federales electorales, hombre es una cuestión de lógica de nada más abrir los ojos y ver que los cuatro distritos federales su conformación no es la de los dieciocho locales, yo no entiendo porqué sustentar de manera inverosímil, sin fundamento legal, de una manera ilegal a todas luces, un absurdo acuerdo en el cual el criterio lo sustentan en base a resultados electorales de los cuales MORENA no tiene, es imposible que un órgano electoral en el cual, no es producto de éste Consejo, ni del otro, ni de todos los que han estado aquí, es del pueblo de Zacatecas, que entiendan la altura del prestigio que deben de tener, de que cuando terminen su periodo, que algunos ya casi, que salgan a la calle con la vista en alto, en el otro proceso electoral así se quisieron boicotear las candidaturas independientes, y vean todo el resultado que hubo, aquí está Adelaida de Consejera, y vean el desprestigio de actuar sin la lógica, sin la sensibilidad, la ignorancia de la ley no exime de que se deba cumplir, y por favor que nadie diga que se le falta el respeto, se le falta más el respeto a la sociedad, así como ésta, porque no están sustentadas, porque no tienen la lógica, se los aclaramos, cuál criterio, díganlo, ¿poblacional?, ¿de militantes?, ¿electoral?, ¿cuál era?, no reconocieron, se los dijimos desde un inicio, que los Estatutos del Partido Político, por sino lo saben, tienen que pasar por el criterio de la aprobación del INE, es un Partido Político Nacional, señalan criterios de manera tan absurda que, cuando ya uno trata de bajar al detalle, ahí se atora; yo se los dije con toda la oportunidad, atendiendo las ocurrencias, porque no eran fundamentos legales y ¿esto es a lo que llega?, ¿a un acuerdo de ese tipo? No por decir que se estaban cuidando los derecho fundamentales, no por decir que estaban apegados a la realidad, al marco legal, eso es lo ideal, eso es lo que se hubiera hecho; lo que sí es una realidad es un trabajo que realmente demerita mucho al órgano, como Consejeros pasan, miren yo pasé, pero el criterio y la imagen y el prestigio o el desprestigio los sigue a donde quiera; es una oportunidad valiosísima ser Consejero, ojalá y la honren, este acuerdo ustedes lo saben, hay alternativas de Tribunal, pero que no pase como un Consejero hace tiempo que dije, vamos a preguntarle al Tribunal qué haría si acordamos de ésta manera, no, aquí no es para estarse aprendiendo, y aprendiendo lesionando derechos; aquí lesionan derechos político electorales de los ciudadanos, del partido, la obstrucción al proceso electoral es evidente, qué triste, qué triste realmente que se vaya sustentando un órgano electoral así, el tratar de dañar al partido no abona para nada, nada más les recuerdo, si su intención es trabajar en el próximo gobierno que se conforme, por ahí no se puede, digo, si hubiera el interés por ahí de ayudar a alguien; entonces yo si les exhorto, de que recapitulen y entiendan que lo que se está queriendo establecer para MORENA no aplica, aquí no es tanto de que, otro coscorrón al IEEZ, otro coscorrón por algunas decisiones se han tomado, que uno y otro y otro; no, cuiden al IEEZ, sino les costó pues tampoco con toda la libertad lo

van a destruir; la decisión está mal fundada y ustedes lo saben bien, estas sesiones de la noche; ¿para qué?, para que mañana salga que nada más la aprobación se dio por mayoría o por unanimidad; pues creo que ahí no se basa el prestigio del Instituto; gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias igualmente Señor Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León, si les parece de este primer bloque en primera ronda; le pedimos si existe la información respecto a las dos primeras inquietudes, para que la Directora de Asuntos Jurídicos tome por favor la palabra. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa: Sí, buena noche a todas y a todos, en cuanto a lo que señala el Representante de Movimiento Ciudadano, el criterio que se determinó fue, que en aquellos espacios en los que ya no fue procedente el registro, el partido político no podría cubrir esos espacios con nuevos registros, además de que, solamente la sustitución procede en cuanto a la cuota joven, y en algunas planillas se percibe que hacen algunos movimientos diferentes a el cumplimiento de la cuota joven; ese fue el criterio, en cuanto a la inquietud del Representante del Partido Acción Nacional, respecto de la planilla de Loreto, él hace referencia del regidor de mayoría relativa cuatro suplente, Benjamín Montoya Silva; a él le faltó la carta bajo protesta de decir verdad, y en el regidor de mayoría cinco propietario, Jesús Sergio Dávila Lechuga, la credencial, la fotocopia de la credencial no está cotejada, es decir no exhibió la credencial para realizar el cotejo, respectivo; sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Directora de Asuntos Jurídicos; Licenciada Soraya Mercado; continuamos con la primera ronda y tiene el uso de la palabra; haga uso, la moción tiene el tiempo reglamentario. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, nada más señalar que no corresponde el nombre al que ha hecho referencia, respecto del regidor propietario cinco, con el de la realidad, en razón de ello era mi planteamiento de que se pudiera verificar la planilla primigenia que fue registrada por la coalición, es únicamente para efectos de puntualizar, seguramente tendremos que irnos a los documentos y al acuse de un servidor, con el acuse de ella para hacer la respectiva aclaración, es el comentario. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, estamos en condiciones o esperamos Directora, entonces, mientras ahorita regresamos para contestar a su moción que era en realidad una pregunta, ¿verdad?; que también son válidas; o buena una reacción en moción, las dos, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Salvador Esaú Constantino Ruiz. -----

EL Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa: Gracias Señor Presidente, buenas noches a todos los Consejeros, Representantes de Partidos y público que nos acompaña; bueno, hoy estamos viendo este acuerdo que la verdad esta representación y creo que los demás partidos ya lo esperábamos de tiempo atrás, porque este requerimiento sino mal recuerdo fue realizado primeramente; pero ya estamos aquí en la sesión y vemos que hay partidos y coaliciones que todavía no cumplen con la legalidad del registro, o de la forma de las candidaturas; ésta representación hace un análisis principalmente de que aquí estamos no para

creer nuestros pensamientos, nuestros sentimientos, nuestros comentarios, aquí es una cuestión de legalidad simple y llanamente, los derechos humanos como parte de un todo constitucional en base a la teoría humanista que está en nuestro país, establece que se tiene que respetar, nosotros estamos de acuerdo en ese sentido, los derechos humanos son para respetarse, pero para que estos derechos humanos sean respetados, la teoría establece que tienen que haber leyes reglamentarias para realizar tal situación, en este caso aquí en el particular que nos acompaña, es la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, en la cual se estipulan los requisitos de fondo y de forma para el registro, y sobre todo qué es lo que tienen que hacer los Partidos Políticos para realizar tales eventos; no es de creencias, o de pensamientos vagos, aislados, amedrentamiento a las instituciones, que es como se pretende obtener un derecho, el derecho se obtiene cumpliendo el marco normativo, para eso fue creado para el respeto del marco legal en nuestro país, sin duda vemos expresiones desesperadas, sin visión, estableciendo que su partido, o los partidos son los únicos que respetan la Ley, la equidad de género; y vemos completamente en acuerdos o en documentos legales que se notifican en este momento, que no es cierto, que únicamente es un discurso, que la sociedad ya encontró que son mentiras, y que sin embargo, siguen con esa retórica de hacerse los mártires de la política, cuando no pueden cumplir con los mínimos elementos que establece la ley, así mismo, nosotros creemos que este acuerdo tiene que ser votado para su aprobación, porque los ciudadanos estamos cansados de tantas mentiras, de que digan de que son los buenos, de que cumplen con la Ley, de que cumplen con las mujeres, de que sus propuestas son las idóneas de mejor estado, cuando ellos mismos no pueden cumplir o acatar un ordenamiento; y vienen aquí a amedrentar, a establecer sueños, pensamientos, hipótesis vagas sin ningún sustento, cuando la Ley es clara, la Ley se tiene que respetar y las Instituciones también, en ese sentido nuestra representación hace un llamado a este Consejo Electoral, para que este Consejo General; para que realmente cumpla la Ley, que se lleve a cabo los procedimientos que marca nuestra Ley Electoral, y así mismo sea vigilante de aquellos candidatos o pseudocandidatos que todavía no tienen la aprobación y que andan en campaña; tenemos reportes que en el Distrito XI, los candidatos de la Coalición Unid@s por Zacatecas andan prometiendo obras, entregando productos prohibidos, y hacemos un llamado a este Instituto para que realmente sea un árbitro, además, esta representación hace un llamado a los ciudadanos para no caer en ese juego o en esas mentiras del cumplimiento de la legalidad de partidos, cuando ellos mismos no la conocen o no la respetan, por eso esta representación hace un llamado a este Instituto Electoral, que realmente cumplan la legalidad, que lleve a cabo los procedimientos que nos marca la Ley Electoral, y que este acuerdo tiene que ser votado para su aprobación, es cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Salvador Esaú Constantino Ruiz, tiene ahora el uso de la palabra el Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido del Trabajo, Lic. Juan José Enciso Alba, quien expresa: Gracias Señor Presidente, a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, realmente para el Partido del Trabajo, resulta por demás incomprensible lo que relata el que se dice Representante del Partido Verde Ecologista de México, hace un análisis somero, ilógico, y por ende falta de conocimiento jurídico, los derechos humanos de acuerdo a la jerarquización de las leyes en México, tienen necesariamente la misma escala, se deben de respetar, cierto, pero también no debe quedar de lado que la interpretación debe de ser conforme,

no solamente a la ley que mandata, la ley está subyugada a la Constitución y a los tratados internacionales, me supongo que el representante al que me referido tiene pleno conocimiento de ello; por lo tanto, denostar la intervención de un representante de partido político no es válido, y menos hacer ese tipo de expresiones, debe de conocer cuando menos, digo no estamos en la escuela, seamos realistas, si tu partido cumplió qué bueno, en lo referente a las dádivas que dices que está dando, la Coalición Unid@s por Zacatecas, para la coalición que tú conformas no es ajeno, es una práctica diaria de 24 horas, y las pruebas están latentes en cada proceso electoral, tienen el dominio del poder del gobierno, lo mueven a su antojo, por ello se han conformado fuerzas políticas en una coalición, para tratar de derrocarlos a ustedes del poder, si regresamos un poco la historia al proceso federal del 2015, tenemos que al Partido Verde Ecologista se le multó un sinnúmero de ocasiones por varios millones de pesos, no es el mismo tratamiento que se está dando en la actualidad por sus homólogos, porque así se les llama a los Consejeros del Instituto Nacional Electoral, que actúan bajo consigna y protección del Partido Verde Ecologista de México; la prueba está latente, a ustedes se les debió de haber retirado y cancelado el registro, por haber violado la Ley y la Constitución y los tratados internacionales de manera reiterada, prueba, están ahí, es de un hecho notorio, público, o sea, no vengas aquí a tratar de demostrar que tú eres el fariseo y te desgarras las vestiduras, deja que cada partido haga su lucha, sino es válida qué bueno, pero no antepongas tu criterio mal sano para tratar entorpecer y querer obligar al Consejo a que haga lo que tú propones, ellos podrán o no votar en el sentido que crean conveniente, de ahí que tus argumentos no solo dañan al partido, dañan al Sistema de Partidos y a la propia democracia del pueblo mexicano y de Zacatecas, e ahí donde radica tu denostación, vituperiar no es política, quizás todos los representantes de partidos políticos tenemos menos conocimientos que tú, pero también es válido defenderse, y en la interpretación de la Constitución y los derechos internacionales, los tratados, se deben de analizar de acuerdo al principio de conformidad entre la ley y la Constitución y los tratados; y el juzgador debe de ponderar que no se lesionen derecho de terceros, y en este caso lo que argumentó en Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, es a lo que él ha apelado, es válido, porque defiende a sus candidatos, lo propio haría tu partido si estuviera en la misma situación, o en otra, de tal manera que, el Partido del Trabajo, independientemente de que en éste resolutivo se declara que cumplió, lo hizo, por atender el llamado del Instituto, para cumplir esos requisitos que la ley establece, que están concatenados en la propia Constitución los reglamentos, los lineamientos, y todo ese entramado legal, si alguien no pudo pues qué lástima, pero no es la forma de establecer una denostación de esa naturaleza; sí te hago un llamado a la cordura, y a lo que ustedes han pedido de manera sistemática, el respeto entre los demás, respeta para que se te respete; es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Juan José Enciso Alba, no hay solicitudes, dos cuestioncitas, ahorita si ya está preparada para que no quede la información y luego antes si me permiten, les voy respetuosamente a señalar que es mi deber el procurar que las deliberaciones de este órgano; los integrantes procuremos no entablar polémicas o debates en forma de diálogo con algún otro integrante, así como de realizar alusiones personales que puedan generar controversias, y en realidad nos estamos, o se están apartando del punto a debatir, ojalá que transitemos, no les interrumpí de ninguna manera, es un derecho de libre expresión; pero creo que también tenemos que aplicar racionalmente las normas para las sesiones de éste Consejo, Directora si es tan amable. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, quien expresa: Sí, con su permiso Señor Presidente, de conformidad con la información que obra en el expediente, se tiene que el regidor de mayoría relativa número cuatro suplente, comenté hace un momento Benjamín Montoya Silva, al faltarle la carta bajo protesta de decir verdad, que es uno de los requisitos de legibilidad, el espacio quedó en blanco, posteriormente se le formuló requerimiento al partido, a la coalición para que cumpliera con la alternancia; y en el momento de dar cumplimiento nuevamente ingresa a Benjamín Montoya Silva a ese espacio que ya estaba en blanco, es la razón por la cual se presenta el proyecto en este sentido. -----

El Consejero Presidente: Bien, gracias Directora, tiene ahora el uso de la palabra el Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Soto Ovalle. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ángel Soto Ovalle, quien expresa: Sí, buenas noches, con su permiso Señor Consejero Presidente, buenas noches a todas las Consejeras, Consejeros y Representantes de los Partidos Políticos, primero quiero hacer a nombre del partido que represento un reconocimiento al Consejo General, a los Consejeros, a las Comisiones, porque creo que desde nuestro punto de vista, sí se ha dado mucha flexibilidad de su parte para cumplir los procedimientos que nos tocan, o que tocan llevar a cabo, por otra parte también me uno a la disculpa de mi coaligado por estar trabajando tan tarde en cuestión de cumplir los lineamientos que nosotros dimos a conocer aquí a este Consejo, por otra parte, el Representante del Partido Verde denuncia algunos hechos que están se están dando en el Distrito de Guadalupe, yo creo que se necesita mucha calidad moral para denunciar, porque creo que es una práctica no nada más de unos o de otros, es de todos, entonces yo creo que el que esté libre de culpa que tire la primera piedra, y creo que no es así, nosotros estamos agotando legalmente los tiempos, o sea, no estamos fuera de la legalidad cuando no hemos cumplido en tiempo y forma en la primera parte cuando se les hace el requerimiento de cumplir con el criterio que establecimos, sin embargo, nosotros estamos agotando los tiempos y estamos en nuestro derecho; no es un pecado, ni es una ilegalidad irlos agotando como nosotros consideremos, entonces yo hago un llamado pues, a que mantengamos la cordura, la madurez política, y no demos una imagen ante la sociedad, de por sí que los partidos políticos estamos de alguna manera mal vistos, entonces, necesitamos en lugar de denostar que construyamos y avancemos, es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Soto Ovalle, tiene el uso de la palabra el Secretario. -----

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, para dar cuenta siendo las 23 horas con 17 minutos se incorpora a ésta sesión el Representante Suplente del Partido Encuentro Social Mtro. René Iracheta de la Rosa. Gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Bienvenido, Gracias Señor Secretario; al no haber más solicitudes, primero Don Gerardo Mata, Consejero Electoral, estamos todavía en primera ronda, por supuesto; entonces, se anotaría para la segunda, Consejero Electoral Eduardo Noyola, luego el Representante del Partido Acción Nacional, por favor Consejero. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, buenas noches a todas, a todos, este acuerdo del Consejo General relativo a ayuntamientos de mayoría relativa, pues representa un trabajo extenuante que ha tenido que hacer la institución electoral, sobre todo en particular el área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a quienes quiero expresar un amplio reconocimiento a todos y cada uno de ellos, en particular a la persona que está dirigiendo ese trabajo que es la Licenciada Soraya Aurora Mercado Escalera, porque realmente no sólo en cuanto al propio trabajo de la revisión, sino ha representado ya creo que un par de semanas sin dormir, un par de semanas sin el tiempo necesario quizás para atender otros asuntos que son de igual relevancia a éste, creo que con la reforma electoral, esta parte de la cuota joven, la cuota de la paridad entre los géneros vertical, horizontal, y sobre todo en el aspecto cualitativo y cuantitativo, pues ha sido un reto para los partidos políticos, y ha sido un reto para la autoridad electoral, pero ello ha representado sin duda la materialización de lo que el legislador estableció en su momento, legisladores que en este caso están integrados por representaciones de los partidos políticos y que son quienes establecieron las bases con las cuales se iba a realizar ésta elección, y en particular el registro de candidaturas, es decir, prácticamente los propios partidos políticos fueron quienes establecieron las bases y las reglas del juego, y ahora simplemente estamos implementándolas, como sabemos, derivado de la propia emisión de los lineamientos para registro de candidaturas que realizó éste órgano electoral, pues se realizaron las impugnaciones que todos conocemos, y dejando obviamente completamente válido, tanto la paridad en su vertiente vertical, horizontal, y sobre todo el criterio cualitativo, un criterio cualitativo que la Sala Monterrey en su momento estableció los criterios básicos sobre los cuales se debería de verificar por éste órgano electoral, y que está obligado a verificarlos en todos los momentos, que como ya sabemos son criterio medibles, homogéneos, verificables, y demás, en ese sentido, como autoridad electoral pues tenemos la obligación de apegarnos a lo que la norma establece, y para ello existen un sinnúmero de requisitos, de formalidades; que requieren este tipo de instrumentaciones que tiene que ver con la paridad entre los géneros, entre ellos, que dentro del registro de candidaturas pues estaba la posibilidad de realizar sustituciones de manera libre por parte de los partidos políticos, es decir hasta el 27 de marzo de este mes próximo pasado, y que de manera clara el legislador también estableció, que pasado ese plazo no procedían las sustituciones de manera libre, sino con renuncia como todos lo sabíamos, y aunado con esa otra serie de requisitos esenciales que es, que se presentara la solicitud, que fuera por escrito, que tuviera los diversos documentos anexos, entre ellos la firma de los dirigentes de los partidos políticos, en su caso coaliciones como lo determinarían sus propios convenios para solicitar el registro, en atención a ello, y como sabemos que fue un poco accidentado el registro de candidaturas, el órgano electoral se dio a la tarea de revisar cada uno de los expedientes y de verificar que cumplieran con la paridad vertical, horizontal y con la cuota joven; situación que incluso se notificó a los partidos políticos sobre si cumplían o no, previó a la propia primer sesión del Consejo General, que se les dio un término para poder señalar lo que a su derecho conviniera, de 12 horas en atención a que se tenía que resolver el 2 de abril, el 2 de abril que comenzó la sesión para verificar este tipo de criterios, como sabemos la Ley Electoral establece que una primera revisión se dará en las 48 horas para que cumplan los partidos políticos la parte respectiva, y en el caso de que no, señala una segunda oportunidad, para que en el término de 24 horas cumplan con la parte referente de la paridad y las cuotas jóvenes, en ese sentido prácticamente es que a los partidos se les estuvieron haciendo los diversos requerimientos, y con algunos incluso se tuvieron ya no nada más las notificaciones formales,

sino reuniones de trabajo con los dirigentes del Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano, con el Dirigente del Partido Político MORENA, en las que se expuso la manera en la que ésta autoridad electoral iba a verificar el cumplimiento de esos requisitos de manera clara, y que hubo diversas preguntas al respecto, y se señalaba que obviamente teníamos la obligación de cumplir con lo establecido por la Sala por los lineamientos, y que entre ellos estaba la posibilidad de que los partidos realizaran y presentaran sus criterios, los que ellos decidieran a esta autoridad electoral, para que una vez contando con ellos nosotros pudiéramos hacer la verificación y determinar el cumplimiento o no, desde ese momento tanto la Sala, como en el análisis que se realizó aquí por el Instituto Electoral y en esas reuniones, se les dejó por señalado que esos criterios no los imponía la autoridad electoral, que simple y sencillamente el de la votación y porcentaje, pues era una de las posibilidades que estableció la propia Sala, y el segundo de ellos es lo que determinarían los partidos políticos, en atención a que permitiera que fuera medible y verificable, es decir, que se viera un orden de competitividad, y así lo señaló la Sala lo de competitividad, no es palabra de los integrantes de éste Consejo General, tenemos que para ello la mayoría de los partidos políticos, coaliciones, optaron por el del porcentaje de votación, el caso del Partido Encuentro Social, optó por tomar en consideración el mapeo que realizó el órgano electoral con respecto a los resultados de la elección federal, y entonces llegamos prácticamente a estos acuerdos, donde a los partidos políticos que en su caso se les está requiriendo, no se les está imponiendo un criterio por parte de la autoridad electoral, se les está diciendo que no cumplen al momento con lo cualitativo, lo cuantitativo como corresponda cada uno de ellos, y que en su momento tienen el derecho para en éstas 24 horas pues manifestar lo que a su derecho convenga, ya sea cumpliendo con lo que establece la norma, o en su caso dejando a la autoridad electoral que realice la verificación final, que creo que la tendremos que hacer obviamente respetando la legalidad, respetando lo establecido por la Sala, y respetando la equidad entre los partidos políticos, entre las coaliciones, y además la información cierta que se tuvo con cada uno de ustedes como partidos políticos, la Coalición PAN-PRD modificó incluso sus convenios para cumplir, tanto en la segmentación de diputados, en ayuntamientos, el Revolucionario Institucional juntos con el Verde y Nueva Alianza también modificó su convenio para cumplir, Encuentro Social también modificó al final sus reglas, Movimiento Ciudadano también, es decir, se tuvo afortunadamente un cumplimiento por parte de los partidos políticos y en ese sentido es como esta autoridad, una vez que transcurran estas 24 horas que se está dando para que el cumplimiento respectivo de quién corresponda, pues tendrá que hacer la valoración teniendo en cuenta lo que manifiesta, es cuanto Consejero. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Licenciado Eduardo Noyola Nuñez; en primera ronda si ya no hay más, iniciamos la segunda ronda, primeramente con Movimiento Ciudadano Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente; en realidad no se menosprecia el trabajo que hizo el área jurídica, particularmente el de la Licenciada Soraya, por el contrario, es loable el trabajo, y es importante que haya un reconocimiento al de ella y al de cada una de las personas que estuvieron trabajando en todo este tiempo, más horas de las que normalmente se consideran para el trabajo, la dificultad, y debemos entenderlo así y es preciso aclararlo, la dificultad que tiene Movimiento Ciudadano para poder acomodar estas planillas, se debe a los acuerdo internos que hay que tomar, precisamente porque somos respetuosos de los

derechos políticos de todas y cada una de las personas, que nos dieron su confianza y que están aportando su tiempo, su esfuerzo, su firma, sus documentos y su esperanza en que se puede construir un Zacatecas mejor, a diferencia de otros partidos políticos en donde la militancia no piensa, donde hay una imposición tajante, pues es claro ahí, ahí no hay problema, ahí quitan y ponen a quien sea, y por eso cualquier persona puede ser su candidato porque ni siquiera tiene que mostrar un mínimo de inteligencia, porque la dirigencia desde México los están poniendo, acá la dificultad es otra, acá nosotros tenemos que estar viendo los acuerdos con las personas, no es satisfactoria la explicación, porque definitivamente en las planillas en donde aún se nos está observando la cuota joven, no es porque no tengamos jóvenes en las planillas, sino porque se incorporaron jóvenes, y la verdad la explicación debe de ir más allá y decirnos en qué momento se incumplió la ley, particularmente lo que tiene que ver con el artículo 153 de la Ley Electoral, por lo que respecta a éstas posibilidades de sustituciones, si consideramos que en la fracción I las sustituciones de entrada son sin necesidad de que haya renuncia, y en la fracción II se considera que sí tienen que ser por renuncia, por fallecimiento, por inhabilitación, por cancelación, incapacidad o cualquier otra causa prevista por la ley, y entendemos pues que era imposible que en una planilla pudiéramos rejuvenecer a la gente o cambiarla de sexo, era necesario poner gente nueva para poder cumplir, nosotros estamos en la mejor disposición de cumplir pero ésta representación solicita que en éstas planillas en efecto se cumplió la cuota joven sean admitidas porque nos parece que si existe un sustento legal que ampare ésas sustituciones, que en su caso se hicieron; sería cuanto Señor Presidente. - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez, tiene ahora el uso de la palabra Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, ésta representación le llama la atención justamente el criterio que creo es el que deriva de los famosos espacios en blanco que ya se han comentado aquí, creo que de ahí deberíamos de partir para tener claros los escenarios, tengo algunos casos y pongo por ejemplo el caso del municipio de General Francisco R. Murguía, donde erróneamente, y lo admitimos de ésa manera, una persona se registró dos veces en la planilla, y se presumía que el espacio no estaba en blanco, evidentemente había dos registros y se tenía que cancelar uno, o se tendría que requerir al partido para que señalara ese error, o en su caso lo corrigiera, en ese supuesto de un registro en los términos que lo he manifestado, yo de manera muy clara pudiera decir que no se trata de un registro en blanco, o sea, o de un espacio en blanco, por tanto es ésos casos considero que era procedente la sustitución, además de lo que ya había señalado el representante de Movimiento Ciudadano, hay algunas particularidades muy específicas, en las cuales no se puede partir de un criterio general y del cual se tumban candidaturas al por mayor, por ejemplo en el considerando vigésimo, vienen algunas situaciones respecto de Noria de Ángeles donde también se hace una sustitución, y lo recuerdo perfectamente porque se trata de un asunto de que eran incluso parientes, de que iba la nieta como cuota joven y la abuelita, quitamos a la abuelita, metemos a una joven, y se nos dice que es improcedente también, o sea, hay algunas cuestiones ahí, que se hicieron las sustituciones, evidentemente no traían renuncia, pero creo que en ésos caso si era permitido hacer la sustitución para cumplir cuota joven, tal vez sí ha faltado un poco más en las resoluciones, puntualizar el qué tenemos que hacer cada Partido Político para solventar, porque esa parte si consideraría

que viene algo ambigua o genérica, y se pudiera prestar a malas interpretaciones, lo cual ha traído como consecuencia que se esté dando un cumplimiento erróneo a los requerimientos, tal vez ésa sea una opción para solventar tal y como lo establecieron ustedes en el criterio para éstos casos concretos, se entiende pues, que si se nos va a pedir la renuncia, pues ahora sí que se nos indique, sino se va a pedir pues también que se nos indique, porque de alguna manera entendemos que la ley es clara en ése ámbito, de que a partir de equis fecha ya se requiere la renuncia, pero también se entendía de manera genérica que había una supletoriedad para cumplir, es nada más la petición atenta Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León.

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Sí, yo considero que es muy importante el hecho de que el acuerdo es un elemento de garantía, tanto para los ciudadanos como para los partidos, esté sustentado de manera correcta y con todos los elementos que permitan y den certeza, la fundamentación del propio acuerdo en la página número 46, en este específicamente acuerdo para candidaturas de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, tiene el sustento legal de las postulaciones a candidaturas a Diputados, lo mismo señala en la hoja 47, señala que partiendo de la 46, es importante señalar que el criterio adoptado por dicho instituto político, encuestas y sondeos de opinión, debe acompañarse de un método lo que constituye la forma o el modo ordenado que su decisión será ejecutada, lo que le permite a la autoridad verificar si es objetivo, respeta a la igualdad, y no acota a un género a ciertos distritos, pues bueno, no estamos hablando para diputados, pero aparte de eso yo no he visto en ninguna parte del acuerdo, que a cada uno de los elementos que presentamos se dijera por qué no cumple, concretamente que dijeran por qué no es medible, por qué no es verificable, por qué no maneja los términos que se han solicitado, y si en cambio el sustento se maneja como lo señala el segundo párrafo de la página 47, los criterios escritos presentados, los elementos medibles, a efecto de que ésta autoridad electoral estuviera en condiciones de verificar el orden de mayor o menor nivel de competitividad, para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, yo no encuentro sustento para que, aunque el Tribunal sea quien puso la palabra de competitividad aplica a los partidos invariablemente, y nos aplicará a nosotros el próximo proceso electoral, créanlo, lo vamos a aplicar invariablemente, pero en éste proceso electoral no hay, no hay un referente comicial, ustedes lo reconocen a lo largo del acuerdo, no hay un referente comicial, se lo planteé yo muchas veces, no tenemos, volvemos a reiterado criterios, los estatutos están ahí aprobados por el órgano electoral federal, se reiteró, fuimos congruentes con nuestro procedimiento, que es auditable, que es medible, y que no deja sin derecho a alguno de los militantes que se sintieran en su casa agraviados para impugnar, y hasta ahorita el procedimiento se ha llevado a cabo apegado a la norma electoral de la cual dio origen los estatutos de MORENA, con eso me parece que es importante que ustedes recapitules, valoren que efectivamente los criterios que no han sido precisados el por qué no aplican, para el caso de MORENA debe ser consignado como se ha ofrecido, se han entregado al Consejo General con toda la oportunidad, obra en autos todo, obra en expediente todo el procedimiento que se empleó, por eso yo considero que den la oportunidad de que recapitulen, y se adopte un criterio y un acuerdo que más que buscar lesionar a un partido, que el triunfo o la pérdida se dé en las urnas, que aquí en la mesa no se descalifique, que allá se demuestre si se tiene la capacidad como en el caso de MORENA lo va a hacer, sería cuanto

Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León; tiene el uso de la palabra la Representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciada Violeta Cerrillo Ortiz. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Violeta Cerrillo Ortiz, quien expresa: Gracias Presidente, Consejeros, nada más preguntarles, porque de acuerdo a la Ley Electoral el artículo 339, dice el punto 4, si en la verificación se advierte el incumplimiento de requisitos, la Secretaría Ejecutiva del Consejo Electoral correspondiente, notificará al aspirante que encabeza la fórmula o planilla, para que dentro del término, no estoy en el punto 3 perdón, aprobado el registro de la candidatura, sino se cumple con las reglas de paridad y alternancia, el Consejo General le requerirá en primera instancia, para en el plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación rectifique la solicitud, y le apercibirá de que en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública, entonces estamos en el segundo requerimiento que se le hace a la Coalición Unid@s por Zacatecas, y a los partidos políticos de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, entonces ¿no aplicaba también la amonestación a parte del requerimiento de las 24 horas?, o porqué no los amonesta. -----

El Consejero Presidente: ¿No hay alguna otra solicitud?, no, en realidad se trataba de otra elección, la resolución anterior se refirió a las fórmulas de legisladores, y en ésta estamos viendo la de Ayuntamientos, por eso ésta va a ser la primera ocasión para esto que no se había tratado que es lo de Ayuntamientos. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Violeta Cerrillo Ortiz, quien expresa: Van las 48 a penas. -----

El Consejero Presidente: Así es. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Violeta Cerrillo Ortiz, quien expresa: De acuerdo gracias. -----

El Consejero Presidente: Bien, sino hay más solicitudes; con Usted iniciamos la tercera ronda; por favor Consejero Electoral. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, en efecto, el Instituto Electoral en el momento que ha realizado estas verificaciones, en ninguno de los casos ha tenido como fin último, vulnerar o negar la posibilidad de que algún contendiente, algún ciudadano participe en el proceso electoral, creo que en cada uno de los acuerdos, en la mayoría se ha ponderado el derecho y la garantía constitucional de votar y ser votados, tan es así, que incluso en el momento que se hizo el cierre de candidaturas, de registro perdón, como sabíamos el día 27, se permitió en algunos casos de coalición, que aunque faltara una firma de un dirigente se subsanara ese elemento, y no sólo eso, en planillas, o en planillas para mayoría relativa que no se encontraban completas, que tenían espacios vacíos, se permitió que en atención a que estaban incompletas se les notificara para que complementaran esa planilla de mayoría relativa, una situación que para algunos pudiera ser una especie de

ampliación de plazo para el registro, por la cuestión de señalar si son elementos menores, o elementos sustanciales o formales y que están documentados en los requerimientos, es decir, en ese sentido el órgano electoral tratando de ponderar esa participación política, ha permitido cumplir hasta donde ha sido posible a cada uno de los actores políticos, con respecto a la posibilidad de las sustituciones, hay que señalar que en un caso de una subsanación pues corresponde algún elemento que le haga falta para perfeccionar en este caso el registro de alguna candidatura, una constancia de residencia mal hecha, una credencial de elector, algún otro elemento, alguna carta de no, de la aceptación de la candidatura; sin embargo, ello también puede generar el supuesto de que se tenga que establecer como ya lo señaló el Representante de Movimiento Ciudadano, la posibilidad de modificar la planilla en atención a tanto la cuota joven, como en cuestiones de paridad entre los géneros, que como sabemos si un ayuntamiento no tiene los jóvenes, o no tiene en su caso las respectivas mujeres u hombres, no bastará solamente con acomodar la planilla porque no hay jóvenes, o porque no hay mujeres u hombres, lo que corresponda; es decir, en ese caso el partido político como sabemos, o la coalición respectiva, tenía la posibilidad y la tuvo de modificar alguna persona o dos, las que correspondiera para completar ese requisito formal, si a un ayuntamiento le faltaban dos jóvenes y no los tenía, pues puede hacer sustitución de dos, si en algún otro ayuntamiento tenían una mujer menos o un hombre, pues podría meter a un hombre o a una mujer en un lugar, sin embargo, ello, no era, o no traía como resultado de que en el momento de subsanar modificaran la planilla completa, porque ya no es una subsanación; ya es ampliación de un periodo para registrar candidaturas, que estamos en este caso imposibilitados; incluso más allá, yo diría, con algunas interpretaciones, hasta para rellenar planillas que se permitieron, quizá no fue subsanación; pero bueno, entonces en ese sentido en alguno de los casos habría que ver cada caso en particular, cada planilla, del si la tienen en algún otro partido político, para analizar por qué no se está teniendo por cumplido el requisito de la cuota, o en su caso de la paridad, hay algunos casos que la planilla en este segundo requerimiento, no tenga registrados dos espacios de mayoría relativa, dos regidores, y se les decía, de éstos seis que tienes, tienes que traer la cuota joven, y el partido político quiso optar por decir, oye pues relleno los espacios que me quedan vacíos, pero estamos hablando que estamos prácticamente a seis días del cierre del registro, entonces esa situación se encontraba imposibilitada, solamente a raíz de analizar cada uno de los casos particulares, para que pudiéramos ver el expediente y en su caso hacer la aclaración respectiva, es cuanto, Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Licenciado Eduardo Noyola, en segunda ya no hay más solicitudes, entonces iniciamos la tercera; en segunda todavía el Consejero Electoral, Doctor Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, pues comentar y reiterar que el Instituto ha hecho esfuerzos importantes para tratar de llegar a un mejor puerto al final de éste operativo de registro de candidatos, nos reunimos con dos presidentes de partido en dos ocasiones, con el Presidente de MORENA, el Representante de MORENA en una ocasión; con el Representante de MORENA yo creo que unas cuatro veces, en diversos momentos en que ha sido necesario, ¿por qué?, porque hemos estado creo yo receptivos, yo nada más quiero señalar de manera muy sintética, el hecho de que explicamos, perfectamente cuáles eran los requerimientos cuando se nos preguntó, y en ésa explicación nosotros no podíamos dar soluciones porque eso le correspondía a cada partido, la Sala Monterrey lo dijo: no, no puedes hacer tres segmentaciones, te estás

metiendo en la vida interna de los partidos, la Sala Superior creo que fue más allá con el Instituto Nacional Electoral, cuando dejó totalmente inválidos todos los lineamientos del registro de candidaturas, en donde los segmentos iban hasta cuatro en su redacción, de tal manera que en efecto sí dijimos, se trata, incluso sí por ahí salió un concepto de simpatía, pero, queríamos ponerlo de tal manera, claro, que pues pudiera traerse ese requerimiento, y no fue así, y fueron varias veces que tratamos nosotros de tratar de acercar la idea de la cual había que cumplir, esto es, sabíamos perfectamente que las encuestas y sondeos nos tenían que traer el estudio, nos tenía que arrojar datos, y nosotros tendríamos que procesarlos, pero sino fuera eso como se señaló, porque los estatutos se consideran elementos que son asuntos internos del partido bueno, que sea otro, cualquier otro, cuál es la aceptación del partido en determinada demarcación para poder ponderar, bueno, no obtuvimos la respuesta, aunque sí hubo varios intentos de hacerlo, y en cada ocasión explicábamos, comentábamos que requeríamos datos, números para poder procesar, ¿cuáles datos?, los que el partido político quisiera elegir, porque eso es algo totalmente de su incumbencia, y sin embargo, hoy en día no lo logramos, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Consejero Electoral Ortega Cisneros, bien, ahora sino hay más en segunda; iniciamos la tercera con el Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Acción Nacional, Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, quien expresa: Gracias Presidente, yo quisiera concluir mis intervenciones en ésta sesión, y en éste punto más que nada, haciendo un llamado al objetivo que se pudiera tener, o más bien al fin impropio al que pudiéramos llegar con el tema de los espacios en blanco, estoy consciente y convencido de que se trata de un asunto meramente administrativo en el que nos encontramos en este momento, y la definición del criterio creo que sería trascendente, en razón de que en esos ayuntamientos donde a final de cuentas se registren, o no se registren algunas candidaturas, llámese regidor, síndico, creo que en ningún caso, Presidente Municipal, en éstos casos a dónde vamos a llevar este asunto, evidentemente que a final de cuentas se deberán de presentar las ternas para que la Legislatura designe a los integrantes de los ayuntamientos que estén, o que estén pendientes de ser integrados, es decir, se está propiciando una indebida integración de ayuntamientos por un asunto administrativo que tal vez pueda ser corregido en éstos momentos, y todo derivado pues de un criterio que no lo califico de acertado o desacertado, simplemente quiero dejar sobre la mesa la reflexión en ese sentido, y los alcances que en su momento pueda tener la decisión en los términos que se están tomando, concluyo, el tema de los asuntos o de los espacios en blanco, creo que si merece una reflexión un poquito más a fondo, porque podía traer como consecuencia lo que ya he comentado, es cuanto Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Acción Nacional, Licenciado Gerardo Acosta Gaytán, tiene el uso de la palabra en ésta tercera ronda; Representante del Partido Movimiento Ciudadano Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, cuando iniciamos esta charla aquí en el Instituto, referente a esta situación de la paridad, esta representación a mi cargo hacía la reflexión de que nos estábamos metiendo en un terreno donde había muchos términos objetivos, y que éstos términos

objetivos iban a estar necesariamente sujetos a interpretación, cuando Movimiento Ciudadano solicitó el acercamiento con algunos Consejeros del Instituto, y agradezco al Consejero Noyola todo el apoyo que nos brindó, fue precisamente porque nosotros considerábamos que para el cumplimiento de esto, no era necesario y no valía la pena el que nosotros nos enfrascáramos en una discusión con el Instituto, respecto de lo que nosotros entendíamos por qué cosas, sino que desde el principio pudiéramos tener el acuerdo, de manera que esto pudiera fluir de una forma más sencilla para todos, y a pesar de todo eso, pues nos encontramos en ésta discusión de este momento en donde nosotros vemos que el resultado implica necesariamente que tenemos que seguir trabajando más en esto, que tenemos que seguir ahondando en la formación de los criterios, y en la uniformidad de los términos para que el proceso electoral fluya correctamente, es cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Don Gerardo Mata Chávez, Representante de Movimiento Ciudadano; sino hay más solicitudes, Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Yo celebro el reconocimiento de que las reuniones que se dieron, en todas mostramos y hemos mostrado la plena convicción de cumplir, de cumplir en los parámetros afuera, y creo que se esboza en los comentarios que se han vertido por parte de los integrantes del Consejo, la dificultad inclusive de percibir, qué términos o qué condiciones impactarían para los criterios que en el caso de MORENA serían aplicables, yo lo único que desgraciadamente no alcancé a percibir, es la justipreciación del término que los estatutos significan para los partidos políticos, la jurisprudencia señala que tienen un término cuasi ley, porque es la normatividad que rige la vida interna de los partidos, y que todas sus actividades y todas sus acciones deben estar reglamentadas por ellos, sería el primero, el primer eslabón importante para que sino se cumplieran, ahí estuvieran los recursos de impugnación a la vista, pero los estatutos para un partido, pues es su biblia por la cual rigen sus actos, lo someta a consideración del órgano electoral correspondiente, los locales ante el Consejo General del OPLE, y los federales ante el INE, y son revisados de una manera exhaustiva, una vez que adquieren el rango de ser declarados procedentes constitucional y legalmente, tienen la validez para regir en todo el país en el caso de los partidos políticos nacionales, yo por eso considero que las reiteradas manifestaciones de cómo se interpretaba el procedimiento para MORENA, no era un desacato al órgano, no era no entenderlo, sino era reiterar el apego a la norma estatutaria en cualquier momento, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Maestro Ricardo Hernández León, Representante del Partido Político MORENA, no tengo solicitudes de registro, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Licenciado Eduardo Noyola. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, me quiero referir un poco a la intervención del Señor Representante del Partido Acción Nacional, que creo que tiene toda la razón, respecto a la necesidad de entrar al estudio de esa posibilidad de integrar planillas incompletas, incluso que yo en lo personal disentí desde el primer momento que se dio éste tema en el inicio, bueno en la conclusión del registro de candidaturas el 27, porque no solamente tiene que ver con cómo se tiene que integrar por parte de la Legislatura, tiene que ver incluso con la propia naturaleza del órgano colegiado, como sabemos, la cantidad de regidores por

principio o diputado en el caso de representación proporcional, y por principio de mayoría relativa tiene una lógica, y esa lógica es clara, es tener una proporción de 60 contra 40%, en atención a que si existiera alguna fuerza política que lograra obtener la totalidad de la mayoría relativa, el otro 40% estaría en el espacio de las demás opciones políticas o minorías en atención a su proporción de votación, y ¿qué representaría ello?; pues es clarísimo, que las decisiones de los órganos colegiados las que tienen que ver con asuntos fundamentales, tienen que ser tomadas por las dos terceras partes del órgano, es decir, 66%, lo que implica que una fuerza política sola no puede tomar decisiones, las más importantes, sino es más que tomando el apoyo de alguna de las minorías que lo ayude a conseguir ese 66%, es decir, es una lógica que viene desde hace cien o doscientos años de los órganos colegiados, y que tiene que ver con esto, pero no sólo es desde cómo se va a integrar por parte de la Legislatura esos órganos, era desde, si se debían o no recibir ésas planillas incompletas, porque sabemos de antemano que está la imposibilidad de completar el órgano por principio de mayoría relativa, y de incluso no ampliar, en su caso, un plazo para hacer sustitución o de registro que no correspondía, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral, Licenciado Eduardo Noyola Nuñez; bien, al no haber solicitudes, permítanme concluir éste punto en los siguientes términos esta fase registral de candidaturas, desde su gestación cuando discutíamos el reglamento ha sido intensa, interesante, creo que con algunas situaciones controversiales, pero muy ilustrativa porque se trata de un experimento nuevo, dadas las modalidades de cuota joven, de paridad horizontal, además de la vertical, y un sinnúmero de cuestiones que van, recordemos las candidaturas independientes, cuestiones que ya hemos discutido, entonces ha sido un tema importante, y tan lo es, que en estas etapas en las que nos encontramos, las últimas, pueden ser todavía aprovechadas las 24 horas, para reflexionar y convencer sobre lo que se ha mencionado, y esta Institución y éste Consejo siempre ha sido proclive a escuchar cuando hay propuestas, cuando hay planteamientos, cuando hay racionalidad, así como hemos agradecido y reconocido a nuestro personal del área jurídica y todos los que han coadyuvado con ellos, yo también quiero reconocer el esfuerzo de todos, absolutamente todos los partidos políticos y las representaciones de los candidatos independientes, que han estado prestos en reuniones de trabajo, en preguntas, en ser receptivos a las inquietudes, a despejar dudas, y me parece que todos, absolutamente todos lo han hecho, con diverso grado de interpretación, de argumentación, pero, así como tuvimos reuniones y hemos tenido reuniones colectivas de éste Consejo, la Presidencia ha tenido multiplicidad de encuentros, reuniones; con expresiones, con partes de un Partido, de coaliciones, absolutamente con todos y con los candidatos independientes, de tal manera que es plausible también en mi opinión, la actitud que en este Consejo han tenido parte importante del mismo, en ésta interactuación que nos ha permitido construir diversas alternativas y discusiones; si todavía estamos en esa fase yo creo que lo podemos hacer, voy a apoyar por supuesto, y lo pronuncio en su integridad el proyecto de acuerdo que está a consideración, incluyendo aquél que pudiese ser aparentemente contradictorio, con una posición que sustenté a propósito de la cuestión de los criterios para el cumplimiento de la paridad, y concretamente en relación con el séptimo punto del acuerdo, ¿por qué razón?, porque estando de acuerdo en la esencia, recordemos, de que la libertad para la definición de los criterio corresponde a los partidos políticos, a las coaliciones, y se presentaron, pero en atención y respuesta a ese diálogo y a ésa presentación con la que se estuvo de acuerdo, no se logró plasmar también en mi opinión, por parte de la representación de MORENA la explicitación de los criterios, que están definidos en sus estatutos, que están avalados en el registro respectivo del INE, y que los dialogamos, no se

plasmaron las relaciones y la vinculación de encuestas, sondeos, o ahí donde hubo insaculación, para cada uno de los cargos y la justificación cualquiera, pudiesen haber sido resultados o no resultados, mediciones, lo que haya sido, lo interactuamos, por eso es que voy a estar de acuerdo también con éste, y aquellos que han expresado Movimiento Ciudadano y también el de la coalición, pero todos, absolutamente todos en 24 horas, me parece que pueden y podemos conjuntamente, o ustedes, poder construir las alternativas que les permitan de una vez acabar esta fase de manera exitosa para todos, aquí no hay culpas, ni hay negligencia de nadie, todos hemos puesto, y creo que en Zacatecas podemos dar muestras de que el reglamento, el operativo y la implementación concreta de las candidaturas, esas más de 8,600 que se presentaron con todas las dificultades, sin embargo, van avanzando, Señor Secretario, sírvase a tomar la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento de la cuota joven y de los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por la Coalición “Unid@s por Zacatecas”; así como por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, MORENA y Encuentro Social, respectivamente, en las candidaturas a Ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional, así como se aprueban las modificaciones a los anexos de las resoluciones RCG-IEEZ-36/VI/2016 y RCG-IEEZ-37/VI/2016, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -

El Consejero Presidente: Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el proyecto de acuerdo antes mencionado, le pido Señor Secretario continúe con el desarrollo del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por el partido político MORENA, en las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa. - - - - -

El Consejero Presidente: Continúe por favor Señor Secretario, con el uso de la palabra y dé lectura por favor al proyecto de acuerdo en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, **PRIMERO.** El partido político MORENA, incumplió con la cuota joven, consistente en cuatro fórmulas de propietarios y suplentes, en consecuencia este Consejo General determina la no procedencia del registro de cuatro fórmulas de mayoría relativa. **SEGUNDO.** A efecto de determinar a las fórmulas, a las que no se les otorgará la procedencia de su registro este Consejo General determina realizar un sorteo para obtener dos fórmulas de mujeres y dos fórmulas de hombres. **TERCERO.** Una vez realizado el sorteo, se obtienen los siguientes resultados, sino tiene inconveniente Consejero Presidente, nos detendríamos en este momento a efecto de la discusión, o en su caso de llevar a cabo el sorteo respectivo para poder continuar con la procedencia o la aprobación del acuerdo. - - - - -

El Consejero Presidente: Sí, pero sería en su oportunidad el sorteo de proceder así, de tal manera que ahorita vamos a iniciar, antes si me permiten, voy a introducir con mi intervención el tema, voy a solicitar a este Consejo, a mis colegas respetables todas y todos Consejeros Electorales, representantes de los partidos en la cuestión de la voz, el que veamos la posibilidad real de cambiar el contenido del proyecto que se nos presenta, y que busquemos una alternativa que inclusive ya tiene el antecedente de haber sido trabajada, por el colectivo de Consejeros en reuniones de trabajo que han precedido a esta, de intenso esfuerzo, de un diálogo también racional, respetuoso, y que nos daba cuenta de dificultades, tuvimos en esa reunión de trabajo de las muchas que han precedido a esta, el pleno de Consejeros en relación al partido político MORENA que es al que se refiere este proyecto, para que en el proyecto de resolución se tuviera por atendido el requerimiento de cuota joven, con los nombres presentados con tal carácter de jóvenes, por el representante ante el Consejo General, siempre y cuando fuera suscrito también, o fuera preferentemente suscrito por el dirigente estatal de dicho partido, cubierta la cuota joven, llegado ese extremo de cumplimiento por el partido político, se pasaría a revisar lo de la paridad horizontal, cumplimiento del criterio de paridad, al no cumplir la paridad de género en lo cualitativo, que sí lo hizo y siempre lo ha hecho en lo cuantitativo, por lo menos en la última fase, tal como se mencionó en la previsión que se lo formuló al partido, se le sancionaría pública con una amonestación, y se procedería a que el Consejo General lo hiciese aplicando el criterio de segmentación señalado por la Sala Regional de Monterrey, y con ese resultado que lo dio para los ayuntamientos aplicarlo en las legislaturas, y tener un resultado favorable, con el argumento de que sería en búsqueda de beneficiar el derecho político fundamental del partido político, y los derechos humanos de todos los candidatos propuestos, por ahí estaba la argumentación, así reflexionamos, nos costaron horas en un muy buen debate, así nos fuimos para que se elaborase en esas condiciones el proyecto de resolución o de acuerdo, y transcurridas algunas horas se observaron dos cosas, tres cosas; una, no llegaba el requerimiento que se exigía para el cumplimiento de la cuota joven, que fuese suscrito por el dirigente estatal, no estaba, persistía solamente el del representante general, otra circunstancia, la Presidencia en coordinación con la Dirección Jurídica y el Secretario Ejecutivo, tendimos la comunicación respectiva para coadyuvar, en complementar este asunto hacia las partes que aparentemente disentían por la presentación del documento, hicimos la comunicación, formalmente existió la comunicación por el de la voz, el Secretario y la de Directora de Asuntos Jurídicos, y la tercer circunstancia, pasado cierto horario del curso del día, al no tenerse ese documento hubo una citación formal a la Comisión de Asuntos Jurídicos para analizar y resolver, atender el asunto en comento, y la Comisión de Asuntos Jurídicos, cuando estaba sesionando llegó el documento firmado por el dirigente, en coincidencia y correspondencia tal cual con el presentado por el representante del Consejo General de dicho partido, y la reflexión colectiva en términos muy respetuosos, diferenciados en las argumentaciones, fue finalmente de que no era procedente la presentación porque se trataba de una exhibición extemporánea del segundo documento, y el primero había sido dentro del término de las 24 horas, y al no obtener esa convicción la consecuencia es no cumple con la cuota de joven, y al no cumplir la cuota joven, el Consejo tendría que integrar la disminución respectiva de dichas candidaturas a la fórmula completa de las presentadas por dicho partido, y es así como el contenido inicial cambió, de lo que estaba previsto a la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que es en los términos debidamente votado que viene el proyecto de acuerdo, en estas circunstancias me parece, por eso es el llamado, de que reflexionemos, para no causar daño más allá de lo prudencial, y no vulnerar derechos fundamentales a partidos y candidatos, y que por una cuestión de óptica procedimental, de discusión, porque un primer documento se presentó en el

tiempo, y el otro fuera del mismo, pero en relación con la misma circunstancia, por esa cuestión se anulan derechos fundamentales; cuatro según el proyecto, yo soy de la idea de que sería una desmesura jurídica, irracional y violentadora de derechos fundamentales para ambas esferas, si hay coincidencia ojalá que podamos reconsiderar esta propuesta en los términos que yo menciono, es del proyecto original que habíamos consensuado y que fue sustituido en un segundo momento, sino hay posibilidades con todo respeto diferiré y presentaré un voto particular, tienen el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, luego Don Gerardo Mata de Movimiento Ciudadano, luego el Consejero Electoral Jesús Frausto, luego MORENA, Doctor Ortega si es tan amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, pues efectivamente este colegiado ha tenido una rica discusión, debate de ideas jurídicas, para tratar de concretar una situación que desde mi punto de vista es extremosa, llegamos a la excepción, con todo lo complicado que esto ha sido, en efecto pues todavía ayer en la noche platicando con el Mtro. Hernández, pues todavía buscábamos la forma de cómo darle salida a esta situación extrema, yo era de la idea que no había salida para decir, efectivamente estamos hablando de derechos humanos, efectivamente hay que buscar maximizar, y leímos jurisprudencia, leímos criterios, estuvimos discutiendo largamente, todavía el día de hoy en la mañana la Comisión de Asuntos Jurídicos de la cual soy Vocal, votamos a favor del proyecto como se encuentra presentado, sin embargo, insistimos, platicando con la Directora de Asuntos Jurídicos, pues actuábamos nada más los horizontes posibles, de tal manera que primero reconociendo que todavía en la mañana yo tenía un criterio, yo afortunadamente yo sí volteo a ver a todos de frente, no tengo ningún problema, yo no cargo con el pecado original como se dice mucho en estas cosas, entonces a mí nadie me habla por teléfono, nadie me da línea, hablo por mí, entonces no es la primera vez que en esta discusión, en esta dinámica fuerte de estar buscando la mejor salida jurídica, pues yo he cambiado, he disentido, y bueno hoy es un día exactamente así, después de estar dándole vueltas al asunto no de ahora, sino de varios días, porque veíamos venir este asunto complicado en sí mismo, y efectivamente creo que llegamos al extremo, hay que amonestar como señala la ley en su artículo 142, párrafo segundo sino me equivoco, en efecto este Consejo se vio en la necesidad de tener que resolver el asunto, con lo que teníamos, no había datos objetivos, verificables, homogéneos, bueno ya lo sabemos, y teníamos que resolver, porque para nosotros como bien lo dice en algún apartado la resolución, no se cumplió con los criterios que la ley establece, la Ley General de Partidos, y todo lo demás, luego entonces una de las cuestiones que señala el proyecto, del cual no voy acompañar, señala en el décimo quinto, página diez, que el Consejo General del Instituto mediante acuerdo 35/2016 determinó que para tenerle por cumplido al partido político MORENA la cuota joven en la elección de diputados, la solicitud debería estar firmada por el dirigente estatal del partido político MORENA, y es algo que comentamos también con el Señor Representante Hernández León, y que mi idea original, esa era mi idea original, no la entendí, no la comprendí, no la escuché, yo siempre pensé, hay un escrito presentado por el señor representante de MORENA, del Consejo General, en tiempo, donde efectivamente trae la cuota joven, que por cierto hay que cambiarle el texto al acuerdo que habla de paridad y no de cuota joven, el caso es de que resulta que el representante de MORENA trajo un escrito haciendo ya los ajustes necesarios en la cuota joven, y resulta que llega efectivamente el escrito del Presidente como se había solicitado, 14, 15 horas después, sin embargo, yo siempre creí que ese escrito del dirigente estatal eran nombres diferentes, y son los mismos, es decir, la intención es la misma, qué quiere decir con esto, que en efecto se

debe de tener presentado en tiempo, y quiero hacer alusión a una jurisprudencia que nos permite sustentar, jurisprudencia 42/2002, prevención, sí le solicito por favor el Señor Secretario si es tan amable, si el Presidente me autoriza. -----

El Consejero Presidente: Adelante. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, prevención, deber realizarse para subsanar formalidades o elementos menores, aunque no esté prevista legalmente, cuando el escrito mediante el cual se ejerce un derecho en un procedimiento cumple con los requisitos esenciales, pero se omita alguna formalidad o elemento de menor entidad, que puede traer como consecuencia el rechazo de la petición, la autoridad electoral antes de emitir resolución debe formular y notificar una prevención, concediendo un plazo perentorio para que el compareciente manifieste lo convenga a su interés, respecto a los requisitos supuesta o realmente omitidos o satisfechos irregularmente, de probar en su caso, que su solicitud sí reúne los requisitos exigidos por la ley, o bien, para que complementa o exhiba las constancias omitidas, aún cuando la ley que regule el procedimiento de que se trate no contemple esta posibilidad, lo anterior con la finalidad de darle al compareciente la oportunidad de defensa, antes de tomar la extrema decisión de denegar lo pedido, ante la posible afectación o privación de sus derechos sustantivos, a fin de respetar la garantía de audiencia establecida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de quedar en mejores condiciones de cumplir adecuadamente con el principio de congruencia, al que es necesario atender respecto de cualquier petición que se formule a una autoridad, en el acuerdo escrito, con lo que esta tiene la obligación de responder en términos del artículo octavo constitucional, lo que agrega un motivo lógico y jurídico para que la propia autoridad prevenga a los interesados, a fin de que aclare las irregularidades que existen en su petición. -----

El Consejero Presidente: Puede continuar Señor Consejero Ortega Cisneros. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente por esa gran ayuda, sí solamente para sustentar pues que en efecto, estamos hablando de derechos humanos, es decir, cuatro fórmulas iban a estar fuera, qué quiere decir esto, que la subsanación que se hizo, si bien existía ya la intención que el Presidente la hace suya, es decir, no existe conflicto pues ahí interno para poderlo tener por presentado, y yo haría la propuesta que más o menos creo visualicé en la explicación de la Presidencia, de que derivado de esto, se hace la amonestación pública, y además mediante los parámetros, el estándar que la Sala Regional Monterrey estableció para el caso de ayuntamientos, se haga en un ejercicio que incluso ya habíamos razonado en estos días, previendo el extremo en el que estamos y que yo creo que a esa forma de resolución yo haría la propuesta que se hagan los ajustes necesarios, desde el nombre del mismo acuerdo para poder estar en aptitud de hacer el engrose necesario con esta propuesta, gracias Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Dr. Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Representante de Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa: Muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, quiero primero manifestar

una real preocupación, por el comentario vertido por el Consejero que me antecedió en la palabra, porque valdría parte de su comentario, porque valdría la pena preguntar a quien del Consejo sí le hablan, a quien sí le dan línea, y lo más importante es quién, yo creo que eso es muy preocupante, y lo dejo solamente como una reflexión, yo quisiera solicitar a este Consejo no trascienda este acuerdo, porque al momento en que se colocan aquí las urnas, y se hace esto público, primero llama la atención el hecho de que hace un momento se estaba haciendo un llamamiento al linchamiento público, político, vamos a poner la picota en plaza de armas y vamos a poner ahí a los partidos políticos que no cumplieron, yo creo que es importante cumplir la norma, pero no necesariamente caer en semejantes excesos, y me viene a la mente el hecho también de que el artículo primero constitucional, prohíbe el trato discriminatorio por varias razones, una de ellas la edad, y sin duda alguna si se comete lo que está o que pudiera cometerse aquí esta noche, de que por sorteo a cuatro personas se les limite su derecho de participación política porque no tienen la edad, me parece que estaríamos vulnerando una norma principal y estaríamos cometiendo un exceso, del que definitivamente no podemos ser parte, y yo invito a los Consejeros que no lo sean, me parece que hay formas en donde se puede encontrar la manera de subsanar o de señalar, sin necesidad de caer en estos extremos, porque al momento de sancionar al partido político, pues no lo van a hacer en realidad, es decir, el partido político MORENA no va a perder en absoluto más que a la mejor ciertas posiciones, pero las personas que pudieran resultar lesionadas, sin duda alguna sí tienen un daño político en sus derechos que vale la pena tomar en cuenta, es cuanto Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Señor Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, tiene ahora el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. J. Jesús Frausto Sánchez, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, buenas noches Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, mi intervención es para señalar que efectivamente yo también me aparto del proyecto, y coincido y apoyo la propuesta del Consejero Electoral Ortega por las siguientes razones, si bien es cierto, y en congruencia con mi votación anterior, yo digo que los criterios que MORENA nos presentó, que viene siendo encuestas o sondeos de opinión pudieran ser efectivos, sin embargo, no los está sustentando con los resultados, ahora bien, el proyecto que se presenta se sustenta en que hubo un oficio en donde se hizo la sustitución, perdón, se cumplió, o se subsanó el requerimiento por parte de este Instituto para presentar la cuota joven, cuatro fórmulas, sin embargo, se argumenta que el oficio fue presentado por el representante del partido político MORENA, y bueno, en el artículo 147, que habla del contenido de la solicitud de registro en su numeral 1, fracción VII, dice como uno de los requisitos la firma del directivo, representante del partido político o coalición, si bien es cierto está hablando de registro, para estos efectos sería el mismo caso, ahora bien, siendo fríos sino se da por bueno el oficio que se presentó por el representante del partido, y se retiraran las cuatro fórmulas como viene propuesto en el proyecto, no se está entrando ya a la valoración de la paridad cualitativa ni cuantitativa, y por otro lado, creo que nosotros estaríamos yendo más allá de nuestras atribuciones, estando en este momento en el que la autoridad electoral debe ante la imposibilidad de contar con elementos objetivos para verificar la paridad de género, en cuanto el cumplimiento de los requisitos objetivos, medibles, verificables, a lo que alude los lineamientos, ante esa imposibilidad el órgano electoral se tiene que pronunciar al respecto, y en este caso se requieren de elementos que pudieran ser objetivos, y para la autoridad el único elemento objetivo son los resultados del proceso

electoral federal, en ese sentido, este órgano electoral a mi criterio debe de tomar en consideración esos elementos, hacer una ponderación de esos elementos, y en función a eso calificar las fórmulas como vienen conformadas en su solicitud de registro, y como lo dijo el Consejero Ortega, efectivamente se hicieron algunos ejercicios, y desde mi punto de vista, si hacemos dos segmentaciones el partido de MORENA cumple con la paridad tanto cualitativa, como cuantitativa, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Jesús Frausto Sánchez, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Efectivamente es muy importante señalar que coincido con el análisis que se vierte por los dos Consejeros incluyendo al Presidente, ha manifestado una preocupación porque este procedimiento se apegue a lo que marca la ley, y lo que señaló en este último comentario del Consejero es cierto, si estos cuatro registros que se presentaron el día 5 de abril no procedieran, o todavía se afectara a otras cuatro en que se impusiera la cuota joven, estaría en afectación bastante importante, hay que recordar que para cumplir con esto, en el partido se tuvo que hacer un esfuerzo importante de diálogo, y no es fácil alguien que ya estaba considerado como candidato, sustituirlo, solicitar que deje el paso a la postulación de una candidatura con carácter de joven, yo también considero que de las pláticas que tuvimos, algo que es muy importante señalar, la contradicción que señala la ley en su artículo 50, y el artículo 142, numeral 7, respecto de las firmas, específicamente para el registro de candidaturas, bueno, lo deja a favor en un momento dado, para que fuera postulado bajo los medios que el partido considerara, y más aún que la lista que se presenta el día 5 se ratifica por el Presidente, se mantiene, yo considero que es válido el hecho de reconocer y reflexionar, de que no es conveniente que se genere algún daño mayor o alguna afectación a los derechos fundamentales, y como lo señalaba el Consejero Presidente, violentarlo, sería desproporcionado una determinación, nosotros en el cumplimiento de la cuota joven como se pactó, se hizo es esfuerzo y se cumplió en tiempo, si el Presidente llega ratificando, porque no hubo un cambio, no hubo un cambio realmente, se mantuvo la misma propuesta en los mismos términos, bueno, creo que la subsanación se dio por cumplida con la cobertura del artículo que permite que el representante de partido presentara esa posibilidad, también yo quiero señalar de que se presentó aquí al Instituto el acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, suscrito por la secretaria, en el cual se otorgara esa facultad para firmar y suscribir los registros de candidaturas, y posteriormente sustituciones, hay 2 elementos que soportan y que dan valor al procedimiento llevado a cabo, por lo tanto yo veo con satisfacción y con reconocimiento, de que hay la preocupación real de que esto tenga la justipreciación adecuada, no se genere un daño no nada más al partido, y no nada más a cuatro fórmulas de candidatos, sino a ocho que en realidad tuvieran un impacto obviamente determinante para el proceso electoral en lo que corresponde al partido MORENA, y exhorto, solicito respetuosamente a las integrantes y a las integrantes de este Consejo, que valoren y que en este ejercicio den por cumplido el procedimiento de sustitución, de subsanación, y acatamiento a la indicación de cuota joven que hicimos en su momento, sería cuanto Señor Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Buenas noches tengan todos ustedes, pues bien, en el caso que nos ocupa del partido MORENA, la atención, la discusión en la que hemos entrado en los últimos tiempos ha sido en relación al cumplimiento de la paridad cualitativa, al asunto de los criterios de paridad, que bueno ya eso lo hemos abordado en múltiples ocasiones, en este Consejo se abordó en su oportunidad, y también como ya se dijo, se tuvieron diversos acercamientos con el Presidente del partido, con el representante inicialmente, y luego con el representante en diversas ocasiones, en algún momento nos presentaron una vitrina metodológica, y bueno, pues nos señalaban que habían hecho una serie de estudios de opinión, de encuestas y bueno, decían que estos estudios tienen las características esas que nos marca la Sala Regional, como los criterios mínimos que debían de seguirse para que se pueda verificar que se colocan o se registran el total de candidaturas en igualdad de circunstancias a hombres y a mujeres, nos presentaron esa vitrina metodológica pero que no decía nada, o sea, no nos mostraba nada, sí decía pero no nos mostraba nada, luego en los diversos acercamientos pues que sí, que los datos, pues pero cómo que datos, bueno, nosotros los únicos que tenemos el resultado de la elección federal, bueno, ya lo sabemos que dice eso no nos aplica, perfecto, entonces ustedes tráiganos unos datos, de todos esos estudios pues que indiquen que efectivamente acomodaron a sus candidatas y sus candidatos en igualdad de circunstancias, pues a final de cuentas nos entregaban unas listas que pues no dicen nada, viene un listado de municipios, dice encuestas, no sé si se refiera al número de encuestados o al número de encuestas que publicaron y el género, no dice nada, y anoche en esa discusión nos quedamos, un compañero el que me antecedió en el uso de la voz propuso, porque veíamos que no se ajustaba en los tres segmentos a la paridad cualitativa, cuantitativa no había ningún problema, y veíamos que no había un sesgo tan fuerte, y un compañero propuso vamos a analizarlos con las dos segmentaciones que estableció la Sala Regional, y así se hizo el ejercicio, vimos que ahí entraba, ha bueno, pues a final de cuentas estamos resolviendo el asunto, para que dado que no participó en la elección inmediata anterior, bueno pues nos ajustemos con estos datos, y veamos que más o menos ahí sale, entendíamos que ya se había arreglado, o se había presentado las sustituciones correspondientes de las candidaturas de la cuota joven, entonces pues ya no había problema, el problema era nada más de la paridad cualitativa, porque aquí en sesión aprobamos, y no solamente lo aprobamos porque fue una ocurrencia sino porque así lo establece la ley, de que el dirigente del partido es quien tiene la facultad para hacer esas subsanaciones, entonces aquí se señaló que esas subsanaciones tendrían que estar avaladas por el dirigente, y todavía ayer se dijo, o antier, ya no recuerdo cuándo, pero se volvió a insistir en que había que tener ese cuidado, nosotros no fuimos con la idea de que eso no había ningún problema, el día de hoy nos encontramos con otra cuestión, de entrada dijimos buen pues no se cumplió, como vamos a estar incumpliendo con nuestros propios acuerdos, y a tomar unas decisiones que son difíciles efectivamente, son difíciles, porque yo decía, bueno, como es posible que por diferendos internos tengamos que llegar a este tipo de decisiones que vulneran de esta manera, yo sí me quedé con un mal sabor de boca, pero decía, bueno pues sino hay alguna alternativa, pero bueno pues vamos a buscarle, encontramos esa jurisprudencia de que había que hacer el esfuerzo último de que hay esa posibilidad de que la autoridad busque esas alternativas, y antes de tomar una determinación busque, sobre todo cuando se trata de subsanar solamente en este sentido era una cuestión formal, importante, pero estábamos a tiempo, y eso fue lo que hace cambiar el sentido de nuestra postura, en mi persona, entonces creo yo que con esto estamos en la coincidencia que la cuota joven se subsana, se subsana porque efectivamente se vinieron y se hicieron las

substituciones, aquí lo que faltaba era la firma del dirigente, ahora, en la cuestión de los criterios seguimos en la misma idea, o sea, no se está presentando nada, eso que nos presentaron pues discúlpenme pero no dice nada, número de encuestas, no nos dice nada, tantas encuestas en tal municipio y tantas en estas otras, no dice nada, entonces bueno yo sí hago el llamado como lo hizo el Consejero Presidente de que se ponga atención en el punto, porque bueno pues todavía hay quedan 24 horas para el otro asunto, entonces yo también no iría en el sentido de lo que hemos presentado en este momento, me quedaría pues con el sentido de lo que nosotros habíamos ya considerado el día de anoche, u hoy en las primeras horas de este día, en que se cumplía con la cuota joven, y el otro punto es que se cumple también con los criterios de paridad cuantitativa y cualitativa, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, alguien más en primera ronda, tiene el uso de la palabra el Señor Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Nuñez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, este asunto creo que como ya lo dijeron es prácticamente la culminación de la parte administrativa, de lo que corresponde a los Diputados en cuanto al criterio cualitativo, ya se realizó el registro, se realizó una notificación previa a los partidos políticos, previa a la sesión del 2 de abril, cuando se habría de verificar el cumplimiento y la aprobación de las candidaturas, la notificación de 48 horas que se hizo una vez que realizamos esa sesión del Consejo General, y la de 24 horas respectiva que concluya ya en este momento, y que incluso el legislador estableció ahí alguna opción para llegar a concluir estos asuntos, es decir no pueden transitar por el tiempo de manera indefinida, creo que el asunto tiene que ver con dos puntos principales que son, la cuota de los jóvenes y la paridad entre los géneros, como ya se dijo se había visto un proyecto posible con respecto a la paridad entre los géneros, antes de que se tuviera conocimiento de que no se había cumplido la cuota joven, como sabemos desde las primeras 48 horas se le requirió al partido para que cumplimentara sus cuatro solicitudes de registro con carácter de joven, fue presentado un escrito por parte del representante del partido, en el cual señaló cuales distritos deberían de ser modificados, y la autoridad electoral en el acuerdo del Consejo General del prácticamente el 5 de abril, determinó que para que se tuvieran ya en este caso como válidas y para que surtieran legales esas modificaciones, requerían estar firmadas por el dirigente Estatal del partido, situación que se encuentra establecida en la Ley Electoral, ahí dice que las solicitudes de registro tienen que estar firmadas por el dirigente del partido político, y ya en los resolutivos se le establecía un plazo de 24 horas para cumplirlo, plazo en el cual no se presentó esa subsanación, es decir no teníamos el documento idóneo por parte del dirigente en el cual señalara el registro de esas candidaturas con carácter joven, y el día de hoy por la mañana cuando se analizaba ese asunto, se propuso por la totalidad de los integrantes de la Comisión, incluso por votación de cinco votos a dos, la propuesta que está en el cuadernillo del Consejo General, y que se presentó en cuanto a la cuota joven un elemento que es la solicitud por parte del Presidente del Partido extemporánea, es decir ya habían concluido las 48, las 24 horas y se presentó, y a mí no me preocupa sí creo que tiene que ser valorado todos los elementos que se presenten previa a una resolución, lo que me preocupa un poco es la manera en la que llega esa solicitud, yo creo que un partido político si por voluntad propia, una manifestación directa de la voluntad presenta una solicitud, como en este caso de cumplimiento del acuerdo del Consejo General, pues está bien y tiene que ser valorada, lo que me preocupa es que no fue espontánea por parte del partido político, es decir, a pesas de que ya habían transcurrido

las 48 horas cuando se supo del sentido que iba a venir el proyecto de acuerdo, se comunicaron con el dirigente del partido político para que nos trajera ese documento y estarlo valorando en este momento, eso es lo que realmente me preocupa, yo sí creo que no hay que dejar en indefensión a ninguna persona, tienen derecho a votar y ser votados, pero creo que la propia autoridad electoral no debe dar elementos para generar que estemos incumpliendo nuestro acuerdo, esa es la parte que a mí me preocupa, y lo digo abiertamente, e incluso el hecho de prevenir algún actor político creo que no tiene nada de malo, se hicieron reuniones de trabajo con todos, pero dentro del plazo, no cuando el órgano estaba presentando un proyecto para que vinieran y cumplieran, esa parte me parece a mí difícil la verdad, volviendo al asunto creo que respecto a la parte de los jóvenes pues ya se tiene, en este caso la firma del dirigente del partido político, y ahí sería difícil realmente una negativa de candidaturas en esa proporción, yo también lo considero que es algo difícil, y creo que no estaría en contra de decir, pues se le tiene por acreditada la cuota joven, en atención a que hay personas que quieren votar y ser votadas, y aquí está la firma del dirigente del partido político, mediante el mecanismo que llegó, pero bueno, el segundo asunto tiene que ver con la paridad entre los géneros, creo que este órgano electoral tratando de ser congruente y consecuente con lo que he señalado en todas las sesiones, tiene la necesidad de ser equitativo con todos los partidos políticos, y poner las reglas claras desde el principio, y a qué me quiero referir, la sentencia de la Sala señaló que para el caso de ayuntamientos en particular, recordemos que la sentencia tienen efectos sobre el caso particular que se les tomó en consideración, que sobre ayuntamientos se pudiera hacer una segmentación de dos espacios, y para los Diputados dejó intocado la parte de la segmentación que dijo el Instituto, y fue así presentada por todos a los partidos políticos, incluso en las reuniones de trabajo, a pregunta expresa de dirigentes se dijo, puedo utilizar la segmentación de los ayuntamientos en los Diputados, se les dijo no, no porque se quedó intocado esa parte, y fue un criterio general, y fue en las reuniones de trabajo y en las reuniones particulares con cada uno de los dirigentes de los partidos políticos, en ese tenor, desde previo al acuerdo del Consejo General del 2 de abril, se les notificó a los partidos políticos en el caso de MORENA, y les digo no es una intención de señalar este caso particular, pero es el que nos tiene en este momento, se le dijo no cumple con los criterios cualitativos, a los diferentes partidos, aquí está de la coalición, y se le dan 12 horas para que cumpla, algún partido vino y modificó, otro partido también vino y modificó lo que correspondía, posteriormente en el registro de candidaturas se le señala en el acuerdo del Consejo General a partido político MORENA, no se cumple con el criterio cualitativo, no tenemos los elementos, por tanto te requiero para que dentro de 48 horas me presentes los elementos, o me digas a lo que tu derecho convenga, ya se tenían una cantidad de mujeres y ya se tenían los lugares asignados, 9 mujeres ya estaba 9 y 9 el partido, y los tenían determinados lugares, y con su aseveración de que a ello no les aplicaba para juicio los resultados federales que puede ser, ahí no lo estoy discutiendo esa parte, se le dieron 48 horas, a las 48 horas sesionó este órgano electoral para volverle a decir, no cumples con los criterios cualitativos, y te doy 24 horas para que vengas y cumplas, y se le dice, mira, de la segmentación que nos presentó el Señor Representante el Mtro. Ricardo Hernández León, nos presentó exactamente los 9 distritos para mujeres y eran los mismos distritos, es decir, lo de las 12 horas, lo de las 48, y lo de las 24 es lo mismo, hasta ahí estamos bien, y ahora si llegamos a un acuerdo del Consejo General y le decimos, creo que incluso estamos violentando el derecho del partido político, le decimos, oye sabes qué, ya haciendo otro análisis de lo que me presentaste, que es lo mismo que tengo desde el inicio, si cumple con las reglas de paridad entre los géneros, y por tanto no hay necesidad de hacer nada, entonces desgraciadamente le vulneramos 7 días de campaña, porque

eso se los debimos de haber dicho desde el primer día, o sino creo que es difícil decir en este momento oye con los mismos criterios pues fíjate que ahora sí cumples, y fíjate que lo que señalé a los partidos políticos de que tenían que adecuarse la segmentación que cumplió Movimiento Ciudadano, a venir que cumplió Nueva Alianza, que cumplió la coalición PAN, PRD, que le decimos tienes 4 mujeres y 2 hombres en el primer segmento, y 5 hombres y una mujer en el tercero, y tienes que cambiarlo, pues si se hubieran esperado hasta el final les habíamos aprobado a todos sin necesidad de cumplirlo, eso es lo que me preocupa, es cuanto Consejero Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Nuñez, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral la Lic. Elia Olivia Castro Rosales. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Lic. Elia Olivia Castro Rosales, quien expresa: buenas noches a todos y a todas, mi intervención es en este sentido, efectivamente como lo comenta el Consejero Noyola, los criterios de MORENA no fueron adecuados para el órgano electoral, debido a que no se entrega el resultado de esa encuesta en la cual basaron la predilección, o la aceptación del partido para poder determinar el género que iba a ir en cada uno de los municipio o distritos, esos son los momentos que nos llevaron hasta ahorita, ahorita estamos exactamente en lo que nos dice el artículo 142 numeral 2, transcurrido el plazo al que se refiere el numeral anterior, el Instituto le requerirá de nueva cuenta para que en un plazo de 24 horas contadas a partir de la notificación realice las sustituciones en caso de no hacerlo el Consejo General lo amonestará públicamente y se le sancionara con la negativa del registro de candidaturas correspondientes, en este momento el órgano se ve al límite, al límite de sus decisiones, que fueron bueno, a raíz de toda esa cuestión que se viene de cumplimiento tanto por parte de partidos políticos, coaliciones, y donde la autoridad tiene que resolver, nosotros en este momento el criterio que se va a aplicar es el establecido ahora para nosotros cumplir con esos criterios de la Sala Regional Monterrey, tenemos que tomar de algún lado la referencia y hacer esos criterios medibles, objetivos, verificables, y cuáles son, los que se aplicaron a todos los partidos políticos aquí presentes y coaliciones, por qué sí, porque hasta el Partido Encuentro Social que es el caso que se asemeja al Partido MORENA, que no tuvo participación en la elección local anterior, ellos decidieron sí apegarse a ese criterio, para la autoridad es el método más medible o objetivo que encontramos, en este momento al aplicar ese criterio nosotros qué obtenemos, que efectivamente el Partido MORENA cumple con ese criterio de paridad cualitativa y cuantitativa, así como lo de la cuota joven, qué quiere decir con esto, la función de la autoridad no es de ser verdugo de ningún partido, ni coalición, ni candidato independiente, nosotros tenemos la obligación y la responsabilidad de tratar a todos de la misma manera, a pesar de que en momentos podamos sentirnos ofendidos, de repente minimizados en nuestras capacidades, del porqué o no estamos en este lugar, aquí me queda claro que como Consejera mi obligación es tratar igual a partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes, apegados totalmente a la norma, no es porque sea MORENA, no es porque sea una coalición, no es porque como lo dicen aquí bastante, el partido en el poder, no es ninguna de esas cuestiones las que va a ser que mi criterio pueda ser para perjudicar a alguna persona, y mucho menos a un partido, los representantes aquí tienen todo mi respeto al igual que los Consejeros, Consejeras, y creo que como uno brinda el respeto también se debe de respetar a los que estamos ostentando el cargo, eso sí es lo que pediría como parte de correspondencia al trato paritario que le estamos dando a todos los participantes en este proceso electoral, gracias. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejera Electoral, Lic. Olivia Castro Rosales, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvado Esaú Constantino. - - - - -

EL Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, quien expresa: Gracias, bueno estaba o estoy escuchando con atención las intervenciones, tanto de los representantes de los partidos que me antecedieron, como de los Consejeros, y leyendo el proyecto de acuerdo que nos fue circulado apenas hace un momento para nuestro conocimiento y análisis, y establecimiento de dudas, me queda a mí la preocupación para decirlo con esas palabras, al veces de cambiar el sentido o el criterio de un momento a otro por quien va a decidir, y lo digo con respeto pero con alcance de lo mismo, va a empezar la discusión y se hace un llamado para la reflexión, para no vulneración de los derechos humanos, para establecer de ellos mismos que hablan por teléfono con los dirigentes de los partidos para poder subsanar los requerimientos, los requisitos, eso salta mucho a la vista, y eso es de establecer, porque decimos esto, están hablando la discusión y quieren establecer una ilustración con una tesis o jurisprudencia, se para el reloj y cuando es parte de su argumento, y el Reglamento de Sesiones establece que todos tenemos ocho minutos para hablar en nuestra primera ronda, para establecer un argumento cuando es parte de su derecho de uso de voz, establecerlo de una manera clara y concreta, pasa eso, después se reconoce que le hablan al partido, le dicen, sabes qué te falta una firma ven y córrele porque necesitamos que la firmes, y después nos dicen que no cumple con la vitrina metodológica, tanto en el primer momento, en el segundo, y hasta en el tercero, porque no nos muestran ahorita en el proyecto el resultado de la propia vitrina, los propios requerimientos, eso sí llama mucho la atención, y lo quiero dejar muy claro con respeto pero con alcance de lo que estamos diciendo, si bien es cierto, todos tenemos derechos humanos, las personas, los candidatos, también nuestros candidatos tienen derechos humanos, y este Instituto tiene la responsabilidad de tener una legalidad frente a ellos mismos, porque digo esto, porque qué caso tiene que se hubiera establecido sesiones maratónicas como la que estamos haciendo hoy, que es nuestra responsabilidad, y que le den la oportunidad que le digan, tienes mal esto, tienes 48 horas, luego a las 24 lo mismo, luego estamos aquí y dicen, no porque de acuerdo a nuestro criterio y nuestra interpretación sí cumplió, y cuando se está analizando por propias palabras dicen, bueno es que lo mismo desde el principio, lo mismo de las 48 horas, y lo mismo de las 24 horas, entonces para nuestra representación salta a la vista que en una materia electoral, que se presupone es de estricto derecho, hay una suplencia de la queja en extremo, tenemos que refundar nuestro marco jurídico, la ley de amparo yo creo que ya quedó rebasada en esta situación, porque sé que no aplica, pero lo están realizando, y esa es la situación y lo más grave, pero cuando la propia ley, el propio proyecto nos establece en su numeral 50, fracción VII, que es facultad exclusiva del dirigente de los partidos políticos, y dice exclusivamente, un término que nosotros no hemos puesto, que el legislador lo puso, y exclusivamente de acuerdo al diccionario de la real academia de la lengua española, el RAE dice, exclusivo, único, privilegio o derecho en virtud el cual una persona o corporación puede ser algo prohibo a las demás, yo creo que por ahí estaba la interpretación, yo creo que por ahí tenía que venir el sentido del acuerdo, nosotros respetaremos la decisión que tome el Consejo, esa es su facultad, presentar el acuerdo y votarlo en el sentido y en el criterio que ustedes determinen, analizaremos con nuestra representación y nuestros dirigentes establecer a lo mejor algún derecho, pero la idea importante de esta representación es la variación de criterio, porque si era lo mismo que se presentó en un primer momento, y que íbamos a llegar a la misma conclusión después de darle un tiempo, y darle otro tiempo de

acuerdo a la ley, hacerle un llamamiento y para decir que sí cumplió pues es de notable importancia en esta situación, nosotros queremos y respetamos a las instituciones, en este momento compartimos el proyecto, no compartimos las versiones o los posicionamientos que se han vertido con los Consejeros, y queremos dejar en claro nuestra postura, dejar en claro que nosotros sí respetamos las instituciones, no compartiremos esa decisión, y que estaremos al pendiente del actuar del propio Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, porque esta situación que ha sido compartida en una versión pública llama mucho la atención para nosotros, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Verde Ecologista de México, Lic. Salvador Esaú Constantino Ruiz, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa: Buenos días, con el permiso de la Presidencia y de todos los aquí presentes, he decidido participar para efecto de decir, que efectivamente nosotros estuvimos discutiendo todo el día de ayer respecto a si se cumplía o no el criterio de paridad cualitativa por parte del Partido MORENA, sin tener en cuenta y el conocimiento de que no se había hecho la ratificación por parte del dirigente estatal de este partido, sobre las cuatro diputaciones o las fórmulas de diputaciones de mayoría relativa, de donde no se cumplía la cuota joven, nosotros decidimos en el día de hoy, o más bien la Comisión decidió en su interior, que no podría avalarse un documento que fue presentado extemporáneamente sobre esta ratificación de candidaturas, por lo cual pues yo estaría de acuerdo con el proyecto que va, incluso en el mismo se establece que no se entra al estudio de la paridad de género que tampoco habíamos estado analizando cumplía en cuanto a lo cualitativo, en virtud de que la no procedencia de registro de estas cuatro fórmulas según viene el proyecto, pues le causaría un impacto en su integridad a la postulación de las candidaturas, por lo cual para ver ya lo que es la garantía de paridad, yo tampoco avalaría el proyecto o la propuesta que hacen en el sentido, de que para efecto de poder tener por válido estas candidaturas se tuvo que tomar en cuenta una segmentación de acuerdo a la dictaminación que hace la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sala Monterrey, toda vez que quedó aquí claramente y firme los lineamientos para el registro de los candidatos, en el sentido de que para efecto de diputación se tenía que respetar una segmentación de 3, es decir, cada partido político tenía que segmentar las diputaciones en las más bajas, las medianas y las más altas, por lo cual yo estaría en el sentido de que para efecto de que pudiera cumplir la paridad se tendría que hacer el estudio en estas tres segmentaciones, por lo cual no estoy yo de acuerdo tampoco en que se le valide ya también la paridad de género tomando en cuenta esta segmentación de 50% y 50%, es cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Mtra. Elisa Flemate Ramírez, tiene el uso de la palabra, estamos todavía en la primera, la Representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Violeta Cerrillo Ortiz. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Violeta Cerrillo Ortiz, quien expresa: Gracias Presidente, el proyecto de acuerdo que están proponiendo se apruebe, es ilegal, atentar con los principios que rigen el derecho electora, entiendo que hay Consejeros que no van a estar de acuerdo, pero que quieren que se apruebe los criterios que presentó MORENA, están explicando Consejeros que buscaban la manera de que se

inobservara la ley, los criterios para garantizar paridad y cuota joven, le corresponden a los partidos políticos, a ustedes les corresponde revisar que el partido político presente los criterios adecuados, no darles los criterios, se les dio la garantía de audiencia, se le dieron 48 horas, se le dieron otras 24, y no cumplió, la ley es muy clara, sino cumple no se deben de aprobar los registros, quien está vulnerando los derechos de sus militantes es el partido político, son ellos los que debieron de haber presentado los criterios, son ellos los que tenían una obligación con sus militantes, cual es el trabajo del Consejo, revisar que el partido político le cumpla a sus militantes, no es otro, no es hacerles el trabajo, gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Lic. Violeta Cerrillo, Representante del Partido Revolucionario Institucional, sino hay más solicitudes permítanme concluir sintéticamente, perdón, entonces lo dejo para la segunda, va a ser muy concreta mi intervención, para no tomar los ocho de esta, Dra. Adelaida Ávalos Consejera Electoral tiene el uso de la palabra. ---

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. Adelaida Ávalos Acosta, quien expresa: Muchas gracias, para el registro de candidaturas en primer término, para el caso del partido que nos ocupa, dice claramente, dice, desconozco los resultados, la aplicación de los resultados de la elección 2015, no me aplica, primer supuesto, yo voy a basarme en unas encuestas y/o sondeos de opinión, de acuerdo, bueno no los presentó en tiempo, dijimos bueno en el registro, vuelvo a repetir, no entrega una vitrina metodológica sin resultados, los volvemos a solicitar, nos entregan algo que no permite, o no son resultados que permitan verificar el cumplimiento de la paridad cualitativa, qué tenemos que hacer, pues nosotros vamos a verificar con los resultados, los únicos que tenemos que son los resultados de la elección federal 2015, son los que contamos, analizando la segmentación hay un desvío, pero no hay un desvío evidente, y entonces decimos bueno, vamos a tratar de ver si con el asunto este del criterio establecido por la Sala Regional para que aplicara para los municipios exclusivamente, qué sucede con esto, y vemos que no hay, o sea, se cumple con la paridad, lo aplicamos por analogía, si allá decía en tu primer segmento de 29, tienes que contar al menos con 14 registros de mujeres, pues ahora no son 58 municipios son 18 Distritos, los partes en dos, son 9, en los primeros 9 la mitad, 4 o 5 registros, y cumple, entonces esto fue la salida que se encontró, la menos perjudicial, y estamos en el asunto de que los resultados de sus encuestas no han sido recibidos, no los tenemos, esto en este momento salva, y creemos que no estamos saliéndonos porque finalmente en estricto sentido ellos se encuentran en la hipótesis número cuatro, no recuerdo exactamente de la Sala Regional, los que no hayan tenido una participación anterior, que se encontraban dos partidos, ellos se encuentran en ese hipótesis, claro que lo que decía es, sabe qué, ellos tendrán que traerte algo, qué, pues que te traigan algo para que tú puedas verificar, entonces aquí la sanción está claramente determinada y prevista en la ley, dice, sino te cumple, no te establece los criterios hay una amonestación, ahora desde nuestra perspectiva logra cumplir en el asunto de la paridad cualitativa de nueva cuenta, entonces nada más quería hacer esa aclaración, sería cuanto. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejera Electoral Dra. Adelaida Ávalos Acosta, iniciamos la segunda ronda, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político Movimiento Ciudadano, Don Gerardo Mata Chávez. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, C. Gerardo Mata Chávez, quien expresa:

muchas gracias, con su permiso Señor Presidente, este asunto de la paridad de géneros, sin duda alguna es algo que ha llegado de manera permanente y que se va a ir perfeccionando, esto nos atañe a todos esta situación de lo cualitativo, más allá de lo cuantitativo, lo cualitativo en cuanto a la asignación de las candidaturas, y a juicio de esta representación debemos entender que estos modelos que se propusieron, son una mera referencia que no constituye la verdad absoluta de nada, porque la realidad cambia de un proceso electoral a otro, no solamente en cada uno de los municipios, sino yo iría más allá, en todas y cada una de las secciones la realidad electoral cambia, incluso a mí me parece que hay un juicio verdaderamente severo, cuando notoriamente el Partido Político MORENA cumplió con su cuota de paridad, ir más allá y admitir una verdad, o un hecho como si fuera una verdad absoluta a mi me parece excesivo, porque no es cierto que los municipios en donde MORENA haya determinado, MORENA o cualquier otro partido político haya determinado que va un candidato varón o una candidata mujer, sean municipios que se vayan a ganar o se vayan a perder en esta elección, es claro que cuando se puede hacer un ejercicio considerando no solamente la última elección, sino considerando un promedio de los resultados electorales en los últimos 2, 3, 4, 5, 6, procesos electorales, la variedad de resultados es increíblemente enorme, entonces a nuestro juicio el considerar única y exclusivamente estos hechos como verdad absoluta, no solamente están como ya dijimos ante la probabilidad de vulnerar los derechos humanos de 4 o 8 personas, o de vulnerar el derecho que tiene el partido de auto determinarse, sin incluso a mi juicio estaríamos sentando un precedente verdaderamente negativo, para poder en efecto cumplir el objetivo final que es, el que las mujeres tengan una participación igual a la de los hombres, no solamente en el proceso electoral sino en el ejercicio de gobierno, por eso la reiterada solicitud para que este acuerdo no se apruebe y no se cometan más excesos de esta naturaleza, sería cuanto, Señor Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante de Movimiento Ciudadano Don Gerardo Mata Chávez, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante del Partido MORENA, Mtro. Ricardo Humberto Hernández León, quien expresa: Gracias, ya por último, yo coincido plenamente en que la observancia al respeto a los derechos de los ciudadanos, además de que el hecho de que un integrante del órgano electoral, en un ejercicio de más profundidad aporte criterios, jurisprudencias, o algún elemento legal, formal, que da más luz al procedimiento no es algo censurable, y yo no puedo dejar de señalar de que en ningún momento, bajo ninguna circunstancia, tuve yo conocimiento previo de esto, la desagradable sorpresa la tuve cuando llegamos, cuando nos entregaron el material, entonces yo independientemente de que no se dijeron nombres, yo también quiero señalar de que en ningún momento nadie, ningún integrante, ni Consejera, ni Consejero, menos Secretario o Presidente, me hicieron reconocimiento de nada, no, y nada más también dejar la puntualización porque pareciera que fuera una graciosa concesión, el hecho de tener los plazos que han señalado, lo de las 48 horas, las 24, es un derecho que están respetándose y que estamos acatando, yo espero que una ponderación definitiva y objetiva del Consejo, tenga el apego al respeto a los derecho, y que en la complementación no es que se repita lo mismo, y dijimos en un inicio, creo que más bien la congruencia con la que manifestamos esas posturas es importante, si lo vemos al interior los distritos que encabeza el género femenino, obviamente que son distritos de una importancia que no podrá negarse, Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, Río Grande, obviamente que

tienen un valor sin menospreciar el resto de los distritos, eso es algo mucho muy importante, cuantitativamente en materia electoral, poblacional, o de cualquier rubro que se pudiera dar una interpretación, yo exhorto nuevamente a que en ese ejercicio de ponderación estricta que hagan de observancia de los derechos, se corrija la propuesta como viene y se vote en la congruencia de la defensa, sería cuanto Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias Señor Representante del Partido Político MORENA, Mtro. Ricardo Hernández León, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral, Dr. Ortega Cisneros. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Gracias Presidente, pues señalar por último que pues sí efectivamente en estos órganos colegiados que realizan una función del estado, porque llegó un momento en que el estado no fue capaz, toda esta transformación que han sufrido los órganos electorales, los órganos autónomos, precisamente es porque no se ha consolidado, hemos dicho varias veces en que el legislador nacional desde mi punto de vista, no tendrá buenas valoraciones después de la próxima elección del 18, si bien el Instituto Nacional Electoral sí ha estandarizado, creo que desde mi punto de vista sí ha centralizado el modelo electoral, pero me parece que día a día tenemos que ir construyendo, yo no tendría porque fijarme en el pasado, simple y sencillamente ver el momento específico, estamos en tiempo de mucha vulneración de derechos humanos, de minorías, de personas que de alguna u otra manera históricamente han sido discriminadas, ojalá y la democracia algún día alcance su máxima expresión en la consolidación que de ella se espera, por lo pronto yo puedo decir tranquilamente, probablemente hoy pues voy a concurrir muy bien con el Maestro Hernández, en algunas otras no, yo creo que en algunas anteriores pues no hemos coincidido, y esto así será, porque es precisamente el sistema en que nosotros en este momento somos parte de él, este sistema complejo, democrático, cada proceso electoral siempre se habla de que debe de mejorar esto, simple y sencillamente las elecciones primarias de los partidos políticos se tienen que ajustar a una realidad que ahora no están ajustadas, esa es la verdad, de tal manera que insisto, yo sé perfectamente que en muchas ocasiones pues no se va a coincidir con las decisiones de uno o de otro, ya la historia, los propios actores valorar las cosas, uno no puede decir más allá de lo que uno tiene verdadera convicción, efectivamente a veces estamos en efecto con una legislación que no nos permite ir más allá, hoy en este extremo se tiene que resolver, y creo que estamos asumiendo conforme a la gran responsabilidad que tenemos enfrente, y sé que pues esta apenas está empezando, y vendrán decisiones importantes, y a algunos les gustarán a otros no, y sin embargo, en mi caso muy personal yo me sujeto al escrutinio más severo de quienes son los actores de mis propios compañeros en lo que viene, yo estoy convencido el día de hoy que esto es legal y así debe de ser, gracias Presidente. - - - - -

El Consejero Presidente: Gracias a Usted Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola Nuñez. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Con su permiso Consejero Presidente, creo también aquí que en este momento ya pues se tiene que tomar la decisión prácticamente, y al órgano electoral le corresponde cumplir la ley, y la ley es dura pero es la ley, hay que hacer una interpretación para tratar de no vulnerar los derechos de los ciudadanos de votar y ser votados, creo que en el caso de este acuerdo, pues con respecto a la cuota de paridad ya se tiene el documento que firma el dirigente del partido

político, situación que sería difícil, sobre todo desvirtuar en un tribunal por los derechos que ya tienen ahí, sin embargo, sí me preocupa sí la parte de la paridad entre los géneros, e incluso como ha sido mi postura desde el inicio, para nada, pues no cumples y se te quitan todos los registros de las fórmulas, creo que no, creo que es desproporcionado, sin embargo, creo que sí tiene que haber un piso parejo con todos los actores políticos, con las coaliciones y con los demás partidos, y en ese sentido, en el momento final que es este, donde el órgano electoral tiene que tomar algún elemento para valorar si cumple o no ese criterio cualitativo, que como lo dije, el legislador lo plasmo no el Instituto Electoral, y lo perfeccionó e su caso la Sala en su momento al establecer los criterios, creo que el elemento idóneo para poder hacer una ponderación, más allá de los resultados de una elección federal o de una elección local, pues es el mismo que estableció el acuerdo del Consejo General, es decir nosotros establecimos un parámetro para diputados, y la Sala dejó uno para ayuntamientos, entonces creo que ahí más allá de encontrar otro mecanismo para comprobarlo, pues tenemos el que nosotros mismos nos dimos por acuerdo de nosotros mismos y que ahí habría que garantizarlo, y que en ese caso incluso para el Partido Político MORENA, prácticamente no le implicaba hacer un gran movimiento de candidaturas, creo que en el segmento de más alta votación para estar en igualdad de condiciones que representaría otro en el de baja votación, era un solo movimiento, y que creo que en este momento se debería de valorar conforme a ese elemento, que desde mi punto de vista es el que aprobamos como Consejo General, no buscar alguna otra alternativa, y que incluso posterior a eso se pudiera analizar, ya no decir si negar o no candidaturas, otorgarle al partidos político otras 12, 24 horas para rectificar y que cubriera esa cuota de la segmentación, que creo que pues ya estamos prácticamente al límite y sería imposible, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Gracias Consejero Electoral Lic. Eduardo Noyola, tiene el uso de la palabra la Lic. Verónica, Representante del Partido Nueva Alianza. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Representante del Partido Nueva Alianza, Lic. Verónica González Nava, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, con su permiso y con el permiso de todos los aquí presentes, mi partido únicamente quiere manifestar, pide al Consejo que la decisión que tome sea apegada a la legalidad, y que sea una decisión pareja para todos, todos tuvimos la misma oportunidad, a todos se nos notificó en tiempo, a todos nos hablaron por teléfono a toda hora para que estuviéramos cumpliendo hasta hoy, eso es lo único que solicito, gracias Presidente. -----

El Consejero Presidente: Igualmente gracias a Usted Lic. Verónica González, Representante del Partido Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Iracheta de la Rosa. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. René Iracheta de la Rosa, quien expresa: Muchas gracias Señor Presidente, y con su permiso Consejeras y Consejeros Electorales y público en general aquí presente, también para esta representación hacemos un atento llamado a este Consejo, para que actúe con legalidad porque nosotros en algún momento también pasamos por una situación parecida al de MORENA, pero este partido actuó y respetó la decisión de este Instituto, y actuamos legalmente, y efectivamente aquí ya es responsabilidad de nosotros como integrantes de un partido político pues dar los buenos resultados a los militantes, y no que el Consejo resuelva las cosas

internas de un partido políticos, entonces sí yo nada más sugiero que actúen a legalidad, y exactamente que sea piso parejo para todos, es cuanto, muchas gracias. -----

El Consejero Presidente: Gracias Licenciado Iracheta de la Rosa, Representante del Partido Encuentro Social, no tengo más solicitudes, permítanme concluir, de este rico debate, de esta construcción de alternativas para garantizar derechos políticos fundamentales, y también humanos de los candidatos, me parece que la alternativa no sólo es legal, es racional, es prudente de acuerdo a principios también jurídicos, lo que estamos aplicado es analogía que señala la Sala, no ayuntamientos, sino a la legislatura, y viene todo el corrimiento legal, de tal manera que está perfectamente legal, diferencia sí lo hay por supuesto, es el primer partido amonestado públicamente porque esa es la propuesta por no haber cumplido en los periodos que se ha dado, y tiene 24 horas para lo que ya acordamos, que esperamos tomen en cuenta este antecedente que va a ser muy difícil aplicar analógicamente sino se subsana en el término de 24 horas, con el establecimiento y racionalidad de cada uno de los criterios que se han mencionado, tiene que hacer el esfuerzo, porque sino ahí la construcción va a ser muy difícil, miren cuidado con tener las interpretaciones inadecuadas de que actuamos de motu propio, y con legalidad en las solicitudes reiteradas, son funciones institucionales, de relación obligatoria no sólo para el representante legal, también para varias instancias el tener la relación, el diálogo, cubriendo cuestiones legales, de ninguna manera sobre cuestiones fuera de la ley, plazos procedimientos, y el antecedente lo tenemos en la resolución que tomamos aquí hace unos días, donde mencionamos que el Partido MORENA debería para tomarse en cuenta presentar por el dirigente estatal la propuesta respectiva, está en la resolución que tomamos hace días, tan fácil como consultarla, de ahí deriva no solamente una facultad, no es una obligación, derivada de propios acuerdos tomados en este Consejo, por otro lado, vulnerar derechos por quitarles días a la campaña, no, ampliamos los días que están establecidos como facultad legal para poder resarcir deficiencias, cumplimentar requerimientos, y buscar alternativa, nunca tiene que ser el de tajo quitar todas las fórmulas y todas las candidaturas, no, en el principio en el derecho electoral es, ahí donde no cumples la legislación federal y las experiencias de los procesos indican que sino subsanas se te subsana, pero no por eso vas a perder todo el derecho, ya es no sólo un despropósito, es una desmesura jurídica e irracional, ahora, se me inquirió por ahí sobre a ver qué facultades tenemos, por supuesto múltiples facultades, el de la voz como Presidente para poder desarrollar las actividades en este y en muchísimos, dirigir y coordinar las actividades de los órganos del Instituto verificando que se realicen con responsabilidad, eficacia y eficiencia, en beneficio y desarrollo de la vida democrática de la sociedad, es justamente lo que estamos haciendo, es una atribución de la Presidencia y de toda la Institución, y al representar legalmente a la institución de ahí deriva también deber, obligación para hacerlo, y también recibir de los partidos políticos y coaliciones solicitud de registros, es el Presidente el que les recibe, igual que las solicitudes de convenios de coalición, igual que solicitudes de registro de los candidatos independientes, a todos hemos atendido y le hemos dado cauce, luego entonces estamos dentro de las atribuciones, y no fue desmesura de ninguna manera, el otorgar el derecho que tiene cualquier integrante de este Consejo, porque también es facultad de la Presidencia, nos dice el artículo 26, numeral 5, el Secretario Ejecutivo podrá dar lectura a los documentos que sean necesarios para mayor información, a los integrantes del Consejo previa instrucción del Consejero Presidente, él la puede hacer o atender una petición para no quitarle el tiempo, no es al revés Maestro, no es de que léase para que eso sea parte de su tiempo, es una atribución, creo que además legítima para que se vaya al fondo de las discusiones, y en fin, el

Presidente del Consejo por supuesto que tiene también las atribuciones de dirigir, no sólo presidir las sesiones, y dirigirlas tiene que ver con la conducción de las mismas haciéndola de la mejor manera para lograr los objetivos institucionales, pido Señor Secretario haga una propuesta diferente de lo comentado y propuesta, lo del Consejero Ortega Cisneros, el Consejero Jesús Frausto, la Consejera Adelaida Ávalos y su servidor como propuesta alternativa que deriva en paquete de lo que era el proyecto comentado en mi intervención inicial, y la otra que sería la que está propuesto en el documento, solicitud de moción, adelante Señor Consejero. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Perdón Consejero Presidente, solicitud de moción, yo si también en ese sentido pediría en virtud de que los Señores Representantes de los partidos políticos no conocieron esa otra versión del acuerdo del que se platicó aquí en este momento, que se les hiciera llegar para que tuvieran conocimiento en qué sentido viene las consideraciones, y además que el Secretario Ejecutivo les diera lectura a los considerandos y a la parte resolutive, no con otra intención sino para que conozcan cual era eso otro proyecto que creo es el que se estaría aprobando. - - - - -

El Consejero Presidente: Procedente la solicitud, y además lo engrosaríamos por supuesto al proyecto, para que quede debidamente, Dr. Ortega si es tan amable. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa: Es que estamos hablando de un engrose, sino entonces, estamos haciendo la propuesta que por cierto y habíamos explorado, que ya está perfectamente establecida, yo pienso que es un engrose y tendrá que notificarse con el engrose, a partir de ese momento es cuando corre los plazos legales para los derechos de los partidos políticos. - - - - -

El Consejero Presidente: Bien, con esas consideraciones que se han formulado Señor Secretario, por favor tome la votación que corresponde. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Gracias Consejero Presidente, en ese sentido, primero se sometería a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, el proyecto de acuerdo en los términos en los que se ha presentado, y en caso de que fuera aprobado pues realizar el sorteo correspondiente, en segundo término, la propuesta que ha hecho referencia el Consejero Presidente, y a la que se adhieren los Consejeros que él ha mencionado, en virtud a que se amoneste públicamente al Partido Político MORENA, en virtud de lo establecido en al artículo 142, numeral 2 de la Ley Electoral, y que con base en el modelo determinado por el Consejo General se tenga por cumplida la paridad cualitativa de este partido, no sé si esté claro, y en ese sentido entonces se sometería a votación de las Consejeras y Consejeros Electorales, se les solicita manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se verifica el cumplimiento a los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas, por el partido político MORENA en las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa, en los términos en los que se ha dado lectura y que se ha circulado el documento, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son dos votos a favor y cinco en contra. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Enseguida se estaría sometiendo a su consideración el mismo acuerdo, y con las modificaciones a las que he hecho referencia, en virtud a que se amoneste públicamente al partido

político MORENA, y que se tenga como modelo determinado por el Consejo General por cumplida la paridad cualitativa de este partido, quienes estén a favor, la paridad cualitativa y de la cuota joven, con la aclaración a la que hacen referencia, quienes estén a favor, quienes estén en contra, informo que son: - - - - -

Cinco votos a favor. - - - - -

Dos votos en contra. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Elisa Flemate Ramírez, quien expresa: Si me permite Presidente, yo presentaría mi voto particular al respecto para que se engrose. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Con mucho gusto, bien consecuentemente, adelante Consejero Eduardo Noyola. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez, quien expresa: Consejero Presidente, yo pediría que se engrosara también con el acuerdo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y la versión estenográfica respectiva. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: claro que sí con mucho gusto, ya aludí en mi intervención sobre la presentación de un voto particular, no lo presentaré como voto particular pero sí un documento argumentativo, entonces van todos los documentos engrosados, así es, bien consecuentemente se declara **Aprobado por Mayoría** de cinco a dos, el proyecto de acuerdo en relación con la procedencia del criterio de juventud y de paridad, con la amonestación correspondiente al partido MORENA, Señor Secretario por favor continúe con el orden del día. - - - - -

- - - - -
El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejero Presidente que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

- - - - -
El Consejero Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, y siendo la una horas con 42 minutos de este 8 de abril del 2016, concluye nuestra sesión, gracias por su asistencia y su participación, buenas noches, buenos días. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa